

Bogotá D.C., 08 de mayo de 2023

Señores Proponentes:

Ref: Convocatoria Pública – LICITACIÓN PÚBLICA 009 de 2023.

La ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA – OEI, organismo internacional, está interesada en *“Contratar una persona natural, jurídica o proponentes plurales conformados por personas jurídicas del sector privado y/o naturales para el suministro, almacenamiento, transporte, logística, distribución y entrega mediante una bolsa a monto agotable para bienes e insumos correspondientes a la categoría de “Ferretería”, en el marco de ejecución del Convenio No. 3113 del 2022 celebrado entre la SED Secretaría de Educación Distrital y la Organización de Estados Iberoamericanos OEI”*.

Cualquier duda que pueda surgir de la lectura de ese documento será atendida mediante el correo electrónico: procesocontratacion.col@oei.int

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO
MARIELA BARRAGÁN BELTRÁN
DIRECTORA OFICINA NACIONAL OEI COLOMBIA

Solicitó: Milena Molina Parra
Proyectó: María Mercedes Arenas
Aprobó: Anna María Sánchez Rodríguez

RECOMENDACIONES IMPORTANTES PARA LOS PROPONENTES.

Antes de preparar la propuesta, lea cuidadosamente la convocatoria, esto evitará errores u omisiones que impidan tener en cuenta su propuesta para la adjudicación.

Los proponentes deben estudiar minuciosamente toda la información contenida en los pliegos de condiciones y analizar las circunstancias que inciden en el cumplimiento de obligaciones, costos y plazo de ejecución.

De manera general, se recomienda al proponente tener en cuenta toda la información suministrada y las condiciones de ejecución para la elaboración de la propuesta; observar todos los requerimientos meramente formales, legales, jurídicos, técnicos y económicos señalados en este documento.

Antes de entregar la propuesta, verifique que se haya incluido:

- **LA TOTALIDAD DE LOS DOCUMENTOS EXIGIDOS EN LAS CONDICIONES Y CON LAS FORMALIDADES QUE CORRESPONDAN. REVISE SI ESTÁN DEBIDAMENTE FIRMADOS, ACTUALIZADOS, ETC. PRESENTELOS SIGUIENDO EL ORDEN SEÑALADO EN LA CONVOCATORIA.**
- **EN CASO DE NO ENVIAR EN LA PROPUESTA LOS DOCUMENTOS QUE PERMITAN EVIDENCIAR QUE NO SE ENCUENTRA INCURSO EN NINGUNA DE LAS SITUACIONES DE EXCLUSIÓN, LO ANTERIOR PODRÁ SER ACREDITADO POR EL PROPONENTE MEDIANTE DECLARACIÓN JURADA ANTE NOTARIO, PARA LO CUAL SE DEBERÁ DILIGENCIAR POR CADA UNA DE LAS PERSONAS MENCIONADAS AL INICIO DEL NUMERAL EL ANEXO 5 DEL PRESENTE PLIEGO Y PRESENTARLO DEBIDAMENTE AUTENTICADO.**

La propuesta debe presentarla quien tenga la representación legal de la persona jurídica si es el caso, se entiende que este requisito se cumple con la suscripción de los anexos 1, 1 A y 1B por quien esté debidamente facultado para el efecto. La mensajería o entrega física de la propuesta podrá realizarse a través de un representante o de un mensajero. El nombre del representante legal y sus facultades serán verificados como parte de revisión de requisitos habilitantes.

NOTA: Las comunicaciones que no fueren emitidas por la OEI carecerán de validez y no serán tenidas en cuenta al momento de proceder con la evaluación correspondiente.

Revise la garantía de la seriedad de la propuesta, pues la vigencia y el valor asegurado no pueden ser inferiores a los establecidos en los pliegos de condiciones. Debe ser expedida a favor de ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA – OEI, en formato de entidades particulares. Revise que el objeto de la póliza coincida con el de la propuesta que presenta.

LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA – OEI aclara que la presente Convocatoria no constituye oferta de celebrar contrato alguno y que la decisión de adjudicar y celebrar un contrato dependerá únicamente de los resultados de la evaluación que se realice. En consecuencia, no asume obligación alguna de asignar el presente proceso de selección, ni total ni parcialmente, incluso a quien presente la mejor oferta.

TRATAMIENTOS DE DATOS

Los tratamientos de datos de carácter personal deberán respetar en su integridad el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales. Le informamos que los datos personales a los que la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) pueda tener acceso en la tramitación de este procedimiento serán tratados con la finalidad de verificar la capacidad de obrar de los candidatos y la acreditación de los criterios de adjudicación del personal adscrito a la ejecución del contrato. Los datos personales del adjudicatario serán publicados en nuestra web <https://oei.int/contrataciones> por criterios de transparencia en la contratación, este tratamiento es necesario y usted consiente el mismo.

Los datos personales de los candidatos no adjudicatarios serán conservados por la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) por motivos de auditorías sobre los procesos de contratación.

Los datos objeto del tratamiento no serán cedidos a terceros o a proveedores externos, salvo lo establecido por la legislación vigente. La base legítima del tratamiento en cuestión será la ejecución del contrato mercantil. La Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) conservará los datos mientras tenga lugar la relación contractual entre las partes, conservándose bloqueados los datos posteriormente por el tiempo mínimo que exige la legislación vigente **para depurar posibles responsabilidades derivadas del tratamiento.**

En la medida en que las prestaciones y el cumplimiento de la presente licitación impliquen un acceso del adjudicatario a datos de carácter personal de cuyo tratamiento sea responsable la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI), aquel tendrá la condición de encargado de tratamiento, **debiendo firmarse en estos un contrato de encargado de tratamiento de conformidad con el art. 28 del Reglamento Europeo de Protección de datos que facilitará el responsable del tratamiento.** En consecuencia, cuando finalice la prestación contractual los datos de carácter personal deberán ser destruidos o devueltos a la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI).

Le anunciamos que puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento de sus datos dirigiéndose a la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) en C/ Bravo Murillo, 38. 28015 Madrid o a proteccion.datos@oei.int, acompañando copia de su DNI acreditando debidamente su identidad. En cualquier situación, Ud. tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

CONVOCATORIA PÚBLICA LICITACIÓN No. 009 DE 2023
CAPÍTULO 1
INFORMACIÓN GENERAL.

La ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA – OEI, organismo internacional, convoca a persona natural, jurídica o proponentes plurales, interesadas en participar en el proceso competitivo que se detalla a continuación, a postularse siempre y cuando cumplan los requisitos contenidos en la presente convocatoria.

JUSTIFICACIÓN

En el marco del Convenio de cooperación internacional No. 3113-2022, celebrado entre la Secretaría de Educación Distrital (SED), y la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI), celebrado el día 03 de octubre del año 2022, el cual tiene objeto aunar esfuerzos técnicos, operativos, administrativos y financieros, con el fin de continuar con el desarrollo de las fases de las estrategias implementadas en el marco del Programa de Entornos Educativos Protectores y Confiables (ECO) ejecutado en vigencia 2021-2022 y sus nuevos alcances, así como de la sistematización de procesos pedagógicos derivados de la construcción del Ecosistema de Paz y Reconciliación del Distrito Capital.

Desde la SED, la supervisión de dicho convenio se encuentra a cargo de la Dirección de Relaciones con el Sector Educativo Privado en conjunto con la Dirección de Participación y Relaciones Interinstitucionales. El programa de Entornos Educativos y Confiables (ECO), contempla la apertura de Instituciones Educativas Distritales (IED) a su entorno y comunidad, a través de la realización de proyectos pedagógicos, que mejoran la relación escuela – territorio. Este programa se adelanta en las diferentes localidades del Distrito, configurando redes de trabajo interinstitucional, donde confluyen dos o más instituciones educativas y organizaciones de diferentes sectores sociales de carácter público o privado, aportando al desarrollo de iniciativas que abordan temáticas relacionadas con la prevención del consumo de SPA, la prevención y atención de condiciones ambientales, el fortalecimiento de relaciones armónicas entre la escuela y el territorio, y la promoción de la cultura de la paz.

Para dar cumplimiento a los alcances establecidos, se presenta la ruta metodológica que debe transitar cada una de las instituciones educativas, adscritas a las iniciativas o entornos que forman parte del proceso de apertura de las instituciones, a las comunidades territoriales.

La ruta metodológica contempla 4 fases: La primera es la convocatoria, que tiene como resultado la formalización de la participación de las IED en el programa. La segunda es la formulación, que tiene como resultado la ficha de formulación de la iniciativa en la que se desglosan las actividades a realizar y los bienes y servicios que se requieren para la implementación. La tercera es la implementación, que consiste en la adquisición y entrega de bienes y servicios para dar cumplimiento al desarrollo del plan de trabajo. La cuarta y última fase de la ruta, es la evaluación y seguimiento a la iniciativa, en la cual se hace un diagnóstico de seguimiento y una evaluación de resultados e impacto de la iniciativa.

De esta manera, en procura de garantizar el cumplimiento de las fases y componentes enunciados, se requiere la adquisición, entrega de bienes y servicios solicitados por las iniciativas propias de la ejecución del Convenio, toda vez que es clave el desarrollo de actividades enmarcadas en el plan de trabajo de las iniciativas de las respectivas instituciones educativas.

Por lo anterior, se requiere adelantar una convocatoria pública de Licitación para la adquisición de bienes

propios de las iniciativas pactadas, que permita garantizar la destinación de un monto determinado y agotable, y el cumplimiento dentro de los tiempos requeridos (previo al **junio 30 de 2023**), de acuerdo al plan de trabajo establecido en el marco del convenio realizado entre la Secretaria de Educación Distrital SED y la Organización de Estados Iberoamericanos OEI, con base en los resultados esperados dentro del plan de trabajo para cada uno de los componentes, de la siguiente manera:

Componente Colegios Abiertos:

- Implementación y seguimiento (fase 3) corte 2: iniciaron en agosto. R8. Proceso de adquisición y entrega de bienes y servicios de cuarenta (40) Instituciones Educativas que formularon iniciativas pedagógicas de apertura a la comunidad en el segundo semestre del 2022. A2. Adquirir y entregar los bienes y servicios a (40) instituciones educativas que iniciaron experiencias de apertura a la comunidad en agosto de 2022.

Componente Entornos Educativos Compartidos:

- Implementación de la iniciativa (fase 4) corte 2 iniciaron en agosto. R14. Proceso de adquisición y entrega de bienes y servicios a (20) iniciativas de mejoramiento de los entornos educativos que se proyectan apalancar y que iniciarán proceso en agosto de 2022. A2. Adquirir y entregar los bienes y servicios a las iniciativas pedagógicas de las (20) redes de instituciones educativas que comparten su entorno y que iniciaron proceso con el programa en agosto de 2022.

Dentro de los bienes solicitados por cada una de las Instituciones Educativas, se encuentran variedad de bienes, de la categoría de Ferretería, junto con sus respectivos accesorios.

- Ferretería: Contempla todos aquellos elementos útiles para la creación, mantenimiento, adecuación, reparación, mejora en actividades relacionadas con la carpintería, albañilería, electricidad, fontanería. Con respecto a esta categoría tenemos los siguientes ejemplos:
 - Clavos y Tornillos
 - Herramientas de carpintería, electricidad, fontanería, albañilería, conforme a las especificaciones técnicas de los colegios
 - Elementos para pintura como: Pinturas, solventes, brochas, rodillos, bandejas para pintar.
 - Cemento
 - Maderas
 - Arena
 - Tomas de corriente
 - Elementos ferreléctricos como: bombillas, cables, multitomas, baterías, extensiones, etc. Conforme a las especificaciones técnicas de los colegios
 - Y cualquier otro insumo que pueda formar parte de esta categoría, conforme a las especificaciones técnicas de los colegios.

De esta manera, se hace necesaria la contratación de una persona natural, jurídica o proponentes plurales que lleve a cabo la compra, almacenaje y distribución de elementos de la categoría Ferretería, solicitados por la diferentes Instituciones Educativas, a través del desarrollo de las iniciativas del programa ECO desarrolladas en el marco del **Convenio No. 3113 del 2022 SED-OEI**.

OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:

Contratar a través de una persona natural, jurídica o proponentes plurales conformados por personas jurídicas del sector privado y/o naturales, el suministro, almacenamiento, transporte, logística, distribución y entrega mediante una bolsa a monto agotable para bienes e insumos correspondientes a la categoría “Ferretería” solicitados por las instituciones educativas oficiales de Bogotá, focalizadas por la Secretaría de Educación del Distrito – SED, desde el Componente 1 Colegios Abiertos a la Comunidad y Componente 2 Entornos Educativos Compartidos, del Programa de Entornos Educativos Protectores y Confiables (ECO), en el marco de ejecución del convenio No. 3113 del 2022 celebrado entre la Secretaría de Educación Distrital SED y la Organización de Estados Iberoamericanos OEI.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS:

Los insumos solicitados, son todos aquellos descritos dentro de la categoría de ferretería, es decir, todos aquellos elementos útiles para la creación, mantenimiento, adecuación, reparación, mejora en actividades relacionadas con la carpintería, albañilería, electricidad, fontanería. Con respecto a esta categoría se enuncian los siguientes elementos, a título de ejemplo:

- Clavos y Tornillos
- Herramientas de carpintería, electricidad, fontanería, albañilería, conforme a las especificaciones técnicas de los colegios
- Elementos para pintura como: Pinturas, solventes, brochas, rodillos, bandejas para pintar.
- Cemento
- Maderas
- Arena
- Tomas de corriente
- Elementos ferreléctricos como: bombillas, cables, multitomas, baterías, extensiones, etc. Conforme a las especificaciones técnicas de los colegios
- Y cualquier otro insumo que pueda formar parte de esta categoría, conforme a las especificaciones técnicas de los colegios.

En la tabla adjunta, se detallan algunos de los insumos que serán solicitados al proveedor, cabe aclarar que esta tabla aún no contiene la totalidad de estos, ya que se completará de acuerdo con las necesidades informadas por las instituciones en su debido momento y que estarán en el marco de la categoría de Ferretería. Los insumos y cantidades serán solicitadas al contratista bajo la modalidad de monto agotable, dependiendo de la necesidad de las Instituciones educativas priorizadas por el programa ECO en el marco de ejecución del Convenio No. 3113-2022.

Los bienes requeridos al contratista deberán ser entregados de acuerdo con la demanda de las instituciones, durante el plazo de ejecución del contrato, sin exceder el valor o presupuesto oficial asignado para el efecto.

Las opciones de los ítems descritos en el objeto del presente contrato podrán ser modificados tanto en calidad, como marca, o cantidad por mutuo acuerdo entre el contratista y el supervisor del contrato, siempre y cuando estos posean iguales o similares calidades y proporciones a las aquí descritas.

A continuación, se relacionan algunos de los elementos solicitados por las instituciones:

#	Concepto	Cantidad	Coste unitario	Importe
---	----------	----------	----------------	---------

1	cuñete x 5galones, de pintura de agua exterior color blanco, marca tito pabón.	1	\$ 420.000	\$ 79.800
2	colorantes de pintura para bases de agua de alta concentración: 1 amarillo, 1 azul, 1 rojo, 1 negro, 1 dorado, 1 plateado, 1 naranja, 1 verde	7	\$ 20.000	\$ 3.800
3	latas de aerosol bulldog x 400ml: 1 negra, 1 azul, 1 roja, 1 verde, 1 amarilla, 1 naranja	5	\$ 20.000	\$ 3.800
4	Extensión eléctrica Tipo Industrial x 10 Metros calibre 3x12 por 3 salidas, con polo a tierra. Max Power: 1625 W. Amperaje: 15. Voltios: AC 110 V - 125V.Cable: 2 X 14 AWG	4	\$ 50.000	\$ 9.500
5	Pares de guantes largos de carnaza en cuero de res reforzado. Talla única. Cualquier color	7	\$ 11.000	\$ 2.090
6	Azadones con mango	3	\$ 42.000	\$ 7.980
7	Machetes 18 pulgadas con forro machete niquelado 18 pulgadas con funda	2	\$ 35.000	\$ 6.650
8	Tanque recolector de agua, material polietileno. Capacidad 500 lts. Color negro	1	\$ 300.000	\$ 57.000
9	Palas punta 978x 224 x 174 mm, con soporte, soporte en madera	4	\$ 18.900	\$ 3.591
10	Regadera Plástica de 1,75 Lts Dimensiones: 7,5x33x24,5cm	4	\$ 14.000	\$ 2.660
11	Grapa 1" x 9mm cerca galvanizada 500 gr	1	\$ 8.390	\$ 1.594
12	Clavo acero liso 1-1/2 500 g	1	\$ 9.900	\$ 1.881
13	Martillo Pulido Uña Curva Cabeza Cónica 16 Oz	1	\$ 35.900	\$ 6.821
14	Plástico Transparente Calibre 6 de 3 metros de ancho por x 6 metros lineales	1	\$ 55.692	\$ 10.581
15	Listones de madera san José 3x1 90cm	8	\$ 14.900	\$ 2.831
16	Extensión Uso Pesado Pol Cal14 1Sal 30M Amarilla	1	\$ 341.400	\$ 64.866
17	Paquete x 5 pares Guante Carnaza Sencillo Largo	3	\$ 39.000	\$ 7.410
18	Regadera Plástica de 1,75 Lts Dimensiones: 7,5x33x24,5cm	12	\$ 14.000	\$ 2.660
19	Manguera color verde de 10 mts con acople rápido hidro lavadora.	1	\$ 50.000	\$ 9.500
20	Azadón Gambia forjado 4230 con cabo. Ancho 100mmxalto 244mm	1	\$ 33.000	\$ 6.270
21	pala punta 6056 #2 con cabo. Ancho 232mm x alto 513mm	1	\$ 40.600	\$ 7.714
22	pala Cuadrada 4303 # 2 con cabo ancho 226mm x alto 522 mm	1	\$ 40.200	\$ 7.638
23	Carretilla Metálica 80 Litros, Rueda Neumática Reforzada - Pretul	1	\$ 237.900	\$ 45.201
24	Rastrillo 1 4 dientes 1.2m m/madera	1	\$ 44.900	\$ 8.531
25	zapapico jardinero 1 10 cm con mangos de madera	1	\$ 52.900	\$ 10.051
26	Escoba metal jardín m/madera 22 dientes	1	\$ 54.900	\$ 10.431
27	Brochas angulares con cerdas de alta resistencia	2	\$ 13.900	\$ 2.641
28	Pintura Deluxe Exterior Blanco	1	\$ 109.000	\$ 20.710

29	Cinta No pase 70mmx50m/ 50 mts (Cantidad en rollos)	2	\$ 15.000	\$ 2.850
30	Kit Para Pintar Con 5 Piezas No. 1 Caribe Brochas (Cantidad en kits)	3	\$ 30.000	\$ 5.700
31	Kit Brocha 1", 1½", 2" Natural x 3 unidades	3	\$ 18.000	\$ 3.420
32	1/4 de Galón de emulsión acrílica	1	\$ 25.000	\$ 4.750
33	Boquillas aerosoles LEVEL 1: TRAZO EXTRA-FINO /0,4cm – 1,5 cm Cantidad en paquetes por 10 unidades	5	\$ 2.000	\$ 380
34	Boquillas aerosoles ASTRO FAT: TRAZO ANCHO / 35 CM – 40 CM	10	\$ 500	\$ 95
35	Latas de pintura en Aerosol auster Línea especial de 400 ml aerosoles	40	\$ 18.000	\$ 3.420
36	Pintura para exterior Koraza colores Blanco, Negro, amarillo, azul y rojo (Cantidad en galones)	5	\$ 97.000	\$ 18.430
37	Extensión Uso Rudo 2X14 15M 3S Naranja Fulgore	1	\$ 66.000	\$ 12.540
38	Kit de Conexión Múltiple X3 Posee Toma Múltiple de 6 Salidas, Extensión de 1,5 Mts y Adaptador de Pared de 3 Salidas	2	\$ 50.000	\$ 9.500
39	Tubo Ranurado 19 mm x 150 cm Café	3	\$ 22.000	\$ 4.180
40	Tubo PVC 2 pulgadas x 3 Mts	3	\$ 33.000	\$ 6.270
41	Seguetas 12 Pulgadas	2	\$ 28.000	\$ 5.320
42	Hojas de Lija de Agua #150	50	\$ 1.500	\$ 285
43	3 mts de manguera para nivel de 1/2	1	\$ 20.000	\$ 3.800
44	Gafas de seguridad AQUILES Lente Claro AF- Lentes protectores, cuerpo PVC + lentes policarbonato, elástico negro y válvulas anti empañamiento, lente resistente al rayado e impactos	40	\$ 9.000	\$ 1.710
45	Serruchos Teflón ergonómico 18 pulgadas	2	\$ 50.000	\$ 9.500
46	Palas de Hoyer con cabo de madera	4	\$ 35.000	\$ 6.650
47	Azadón forjado con mango 1850 gramos 1,2 metros	5	\$ 60.000	\$ 11.400
48	Llaves aspersores en estaca metálica de compatibilidad con manguera de 1/2 pulgadas	5	\$ 40.000	\$ 7.600
49	Flexómetro Magnético de 25mm x 8 Mts	2	\$ 35.000	\$ 6.650
50	Set de herramientas básico 250 piezas: 1 martillo saca clavos de 13 oz, 16 llaves allen (hexagonales), 29 llaves de dado, 22 puntas de 25 mm con 2 racks, 6 llaves punta corona (8, 10, 11, 13, 14, 15 mm, 1 chicharra (mando) de 10 mm (3/8 pulgadas), 1 blow mold case.	1	\$ 200.000	\$ 38.000
51	Martillo de material de acero con mango de madera, ergonómico y base de goma protectora.	2	\$ 32.000	\$ 6.080
52	Grapadora industrial 10.7 x 7 x 1.5 pulgadas Grapadora Trabajo Pesado Ref TR150	1	\$ 230.000	\$ 43.700
53	caja de 1000.Grapas compatible con grapadora industrial de Grapadora Trabajo Pesado Ref TR150	1	\$ 18.000	\$ 3.420
54	Rollo plástico negro grueso calibre 6 x100 mts por 6 de ancho	1	\$ 450.000	\$ 85.500

55	Malla Hexagonal 1.50 m x 36 m Gallinero Hueco 1 ¼" Alambre Galvanizado (Cantidad en rollos)	3	\$ 107.000	\$ 20.330
56	Acetona	2	\$ 42.987	\$ 8.168
57	ETILO ACETATO LAB. 250 ml	1	\$ 30.193	\$ 5.737
58	CARBOMERO (Para fabricación de geles) 50 g	1	\$ 10.120	\$ 1.923
59	TRIETILAMINA P.S. R.A. CHEMICALS 100 ml	1	\$ 143.451	\$ 27.256
60	Vinilo Blanco tipo 1 exteriores Cufete de vinilo Color Blanco	4	\$ 343.500	\$ 65.265
61	Vinilo tipo 1 exteriores 2 cuñetes color Negro 2 cuñetes color Amarillo 2 cuñetes color Azul 2 cuñetes color Rojo Tipo 1 Marca Philaac Para exteriores	8	\$ 400.000	\$ 76.000
62	Rodillo de felpa de 9 pulgadas	6	\$ 13.500	\$ 2.565
63	Rodillo de felpa de 4 pulgadas	10	\$ 4.500	\$ 855
64	Brocha de 2 pulgadas	5	\$ 6.900	\$ 1.311
65	Brocha de 1 pulgada	4	\$ 4.500	\$ 855
66	Brocha de 4 pulgadas	4	\$ 15.500	\$ 2.945
67	Barniz transparente brillante exterior Presentación galón	3	\$ 92.000	\$ 17.480
68	1 tubo de PVC de 4 pulgadas X 6 metros Tipo: Tubo Diámetro: 4 pulgadas Largo: 6 metros Material: PVC Color: Amarillo	1	\$ 119.900	\$ 22.781
69	Semi Codos de 45° x 4 pulgadas	12	\$ 12.900	\$ 2.451
70	Tipo: Codo Diámetro: 4 pulgadas Material: Compuesto PVC	8	\$ 10.900	\$ 2.071
71	Uniones de 4 pulgadas Tipo: Unión Diámetro: 4 pulgadas Material: Compuesto PVC Color: Amarillo	8	\$ 6.525	\$ 1.240
72	Tipo: Tapón Diámetro: 4 pulgadas Material: Compuesto PVC Color: Amarillo	8	\$ 2.700	\$ 513
73	Frascos de pegante para PVC Tipo: Soldadura Rendimiento: 1/128G1 28 Material: solución de resina de CPVC Color: Claro Contenido: 1.68 kg	3	\$ 8.743	\$ 1.661

	Peso: 0.028 kg Presentación: Tarro Superficie de aplicación: PVC			
74	Frascos de Limpiador para PVC 120ml Tipo: Limpiador Rendimiento: 1/32 120 Material: Acetato de Etilo Color: Claro Contenido: 3.36 kg Peso: 0.112 kg Presentación: Tarro Superficie de aplicación: PVC	2	\$ 15.093	\$ 2.868
75	Paquete de abrazaderas en acero inoxidable Paquete contiene: 5 Abrazaderas de Acero Inoxidable 6.1/8 A 7 Diámetro: 7 pulgadas Tipo: Abrazaderas Material: Acero inoxidable serie 300 Tipo de válvula: Otros fluidos Largo: 21 cm	2	\$ 39.000	\$ 7.410
76	Extensión eléctrica (8 metros) Calibre de cable: 3 x 12 Tamaño: 8 metros 3 tomas polarizadas Color: Naranja o indiferente Toma corriente de plástico con enchufe plano Voltaje: 125v - 1.625w Tres conductores, 65 hilos, doble recubrimiento encauchetado	4	\$ 28.000	\$ 5.320
77	Extensión eléctrica (10 metros) Calibre de cable: 3 x 12 Tamaño: 10 metros 3 tomas polarizadas Color: Naranja o indiferente Toma corriente de plástico con enchufe plano Voltaje: 125v - 1.625w Tres conductores, 65 hilos, doble recubrimiento encauchetado	4	\$ 38.000	\$ 7.220
78	Multi toma (3 metros) Multi toma 6 Salidas Smart Cable Grueso Accesorio de electricidad con supresor de picos Switch de prendido y apagado Carcasa de plástico resistente Fusible incorporado Tiene 6 salidas 90 julios Rango de temperatura, 25 a 80 grados centígrados Voltaje, 125 VAC Corriente de 10 amperios Potencia, 1875 watts Máxima corriente de pico, 4500 amperios	2	\$ 33.000	\$ 6.270
79	Pintura vinilo tipo 1 blanco para exteriores 1 cuñete de pintura blanca Marca sugerida Koraza Tipo: Exterior Garantía: 36 meses Acabado: Mate Antimoho: Si Aplicación: Exterior Color: Blanco Contenido: 5 Galones Cuenta con protección UV: Si Lavable: No Resistencia agua: Si Tipo de base Base agua	1	\$ 466.900	\$ 88.711

	Tipo de pintura base Látex			
80	1/2 cuñete (2,5 galones) de pintura vinilo tipo 1 para exteriores: 1/2 cuñete Rojo 1/2 cuñete Azul 1/2 cuñete Amarillo Marca sugerida Koraza Tipo: Exterior Garantía: 36 meses Acabado: Mate Antimoho: Si Aplicación: Exterior Contenido: 2.5 Galones Cuenta con protección UV: Si Lavable: No Resistencia agua: Si Tipo de base Base agua Tipo de pintura base Látex	3	\$ 253.900	\$ 48.241
81	Galones de pintura vinilo tipo 1 para exteriores: 1 galón color café 1 galón color negro 1 galón color fucsia Marca sugerida Koraza Tipo: Exterior Garantía: 36 meses Acabado: Mate Antimoho: Si Aplicación: Exterior Contenido: 1 Galón Cuenta con protección UV: Si Lavable: No Resistencia agua: Si Tipo de base Base agua Tipo de pintura base Látex	3	\$ 103.900	\$ 19.741
82	Brocha de 1 pulgada Tipo: Brochas Características: Brocha de calidad garantizada, con cerdas naturales, mango plástico negro y una perforación en la punta para su fácil almacenamiento. Medida: 1 pulgada (2,54 cm) Material: Cerda natural Uso: Para lograr un acabado liso y uniforme, para vinilos, esmaltes y barnices Superficie a aplicar: Sobre todo tipo de superficie	12	\$ 4.350	\$ 827
83	Tipo: Brochas Características: Brocha de calidad garantizada, con cerdas naturales, mango plástico negro y una perforación en la punta para su fácil almacenamiento. Medida: 2 pulgadas (5,08 cm) Material: Cerda natural Uso: Para lograr un acabado liso y uniforme, para vinilos, esmaltes y barnices Superficie a aplicar: Sobre todo tipo de superficie	12	\$ 7.900	\$ 1.501
84	1 Galón de Thinner Thinner Común Cantidad 3750 cm3	1	\$ 41.900	\$ 7.961
85	Disolvente Industrial de 3 Litros	1	\$ 54.900	\$ 10.431
86	Láminas de MDF grosor: 12 milímetros color: crudo tamaño lámina: 2.44 x 1.83	7	\$ 147.000	\$ 27.930

	SE REQUIERE CORTADO SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN LA CASILLA DE OBSERVACIONES. Por la compra de las láminas se incluye el cortado.			
87	Kit De Pinzas, Alicates, Joyería, Electrónica X 5 Unidades	36	\$ 33.500	\$ 6.365
88	Pegamento madera color blanco, por kilo.	3	\$ 28.000	\$ 5.320
89	Malla eslabonada 1,8 metros x 10 metros metal plastificada 2-1/4 pulgadas x 2-1/4 pulgadas. 100 metros	100	\$ 33.000	\$ 6.270
90	Cemento Gris X Bulto	40	\$ 30.000	\$ 5.700
91	Gravilla (mixto) X Kilos 800 kilos	800	\$ 750	\$ 143
92	Tubo cerramiento galvanizado 3" X 1.9mm x 6m Z180	20	\$ 160.000	\$ 30.400
93	Pintura anticorrosiva verde X Galón	4	\$ 48.000	\$ 9.120
94	Pintura verde exterior (esmalte) X Caneca	2	\$ 200.000	\$ 38.000
95	Paladraga apta para excavaciones de baja profundidad, resistente al óxido por su acabado en pintura horneable. Para uso en jardinería, agricultura y construcción.	1	\$ 174.000	\$ 33.060
96	Tramontina pala punta huevo liviana #4	2	\$ 72.000	\$ 13.680
97	Pala redonda tramontina 29x22cm con mango de madera 71 cm	2	\$ 51.000	\$ 9.690
98	Azadón forjado con mango 1850 G 1.2 m	4	\$ 77.000	\$ 14.630
99	Pica en hierro 5 libras cabo madera.	4	\$ 90.000	\$ 17.100
100	Polisombra Negra 80% 1.0mt x 4.0mt (L x A) Anti-UV Protección para los cultivos, garantizan mayor durabilidad de la misma en la intemperie. 15 metros	15	\$ 8.900	\$ 1.691
101	Guantes Ergo Poliéster látex talla 8/M verde	6	\$ 20.000	\$ 3.800
102	Ladrillo Común Recocido 20x10x6 cm 50u/M2. Ardesa	700	\$ 800	\$ 152
103	Rastrillo Metálico de 10 dientes- Herragro con mango metálico 71cm	5	\$ 19.000	\$ 3.610
104	Juegos de Gubias para linoleum GUBIAS PARA LINÓLEO X 5 CON MANGO SPEEDBALL (Panamericana)	10	\$ 132.100	\$ 25.099
105	Rodillos de Caucho para entintado o Rodillo Entintador Rodillos de Caucho para entintado de 10 cm. Marca: Gioto	15	\$ 43.000	\$ 8.170
106	Varsol x Galones	6	\$ 40.200	\$ 7.638
107	Cinta escolar Perimetral de Demarcación, Cinta de demarcación "No Pase" x 500 mts	2	\$ 61.000	\$ 11.590
108	Hito vial o Colombinas de Cierre Perimetral para anclar (Colombina Cónica de 1 mts x 30 cmts)	6	\$ 55.000	\$ 10.450
109	EXTENSIÓN 25FT NARANJA P/T 3TOMA CORRIENTES, LONGITUD TOTAL: 7,6 METROS / 25FT CLAVIJA INCLUIDA CALIBRE: 14/3 SJTW NÚMERO DE CONDUCTORES: 4 NÚMERO DE SALIDAS: 3 VOLTAJE DE OPERACIÓN: 125 / 250V AC TRABAJO PESADO, CUBIERTA EN PVC ENCAUCHETADO.	1	\$ 175.000	\$ 33.250
110	EXTENSION USO PESADO POL CAL14 1SAL 15M AMARILLA, PVC + HILOS DE COBRE, XTENSIÓN ELÉCTRICA DE USO PESADO. LONGITUD: 15 METROS. CLAVIJA Y TOMA AÉREA POLARIZADAS. NÚMERO DE	1	\$ 180.000	\$ 34.200

	SALIDAS. 1 SALIDA. CALIBRE: 14/2 AWG. CUBIERTA: SJTW. USO PROFESIONAL			
111	Extensión eléctrica: Tipo Industrial x 10 Metros calibre 3x12 por 3 salidas, con polo a tierra. Max Power: 1875 W. Amperaje: 15. Voltios: AC 110 V - 125V.Cable: 2 X 14 AWG	2	\$ 171.700	\$ 32.623
112	TRITURADORA DE PLÁSTICO DISEÑO PRECIOUS PLASTI: Descripción técnica: Motor: Fuerza: 2HP. Monofásico. Nuevo Caja de cuchillas: Cortes iguales al diseño de la versión pequeña de Precious Plastic V3. Base: Fabricada en tubo cuadrado en acero de 1 1/2" Cal. 18, con pintura electrostática	1	\$ 5.100.000	\$ 969.000
113	Máquina inyectora de plástico Mini: Especificaciones: Máquina manual de inyección de plástico. Portátil, la máquina se puede usar encima de una mesa con dos manos o se puede fijar a una pared para operar con una sola mano. Capacidad de barril: 7 gr. Incluye un molde de conexión rápida que puede ser cualquier silueta plana dentro de un área de 4x4 cm, con grabado, por un lado.	1	\$ 1.900.000	\$ 361.000
114	MOLDE PARA MATERA CON REBORDE: Molde metálico para inyectar materas con plástico reciclado.	1	\$ 950.000	\$ 180.500
115	MOLDE PARA IMANES: Molde para inyectar imanes con las máquinas de Precious Plastic.	1	\$ 950.000	\$ 180.500
116	SET DESTORNILLADORES Destornilladores Manuales 50 Piezas Stanley	1	\$ 130.000	\$ 24.700
117	SET DE PINZAS Set Pinzas Pequeñas 6 Piezas Stanley Diseñado para agarrar, doblar y cortar objetos pequeños. Incluye un alicate diagonal de 4 pulg., un alicate de corte final de 4 pulg., un alicate de punta doblada de 4 pulg., un alicate de punta larga de 5 pulg., un alicate de punta plana de 5 pulg. y un alicate de junta ranurada de 5 pulg. Ancho 1.27 cm - Largo 18 cm - Alto 29.7 cm	2	\$ 130.000	\$ 24.700
118	Bisturí 18mm	12	\$ 18.000	\$ 3.420
119	Juego de Herramientas 73 Piezas. -Estuche de plástico para mantener organizadas las herramientas y facilitar el transporte. -Contenido: 8 Copas 4 a 9 mm, 1/4" 8 Copas 5/32" a 3/8", 1/4" 5 Copas 10 a 19mm, 3/8" 5 Copas 7/16" a 3/4", 3/8" 1 Copa p/bujías de 5/8" 8 Llaves bristol 1/16" a 1/4" 1 Ratchet, 3/8" 1 Extensión 3"x3/8" 1 Adaptador 1/4" x 3/8" 1 Adaptador 1" 1 Disco plástico, 3/8" 3 Puntas pala 5/32" a 1/4" 3 Puntas estrella PH1 a PH3 3 Puntas cuadradas S1 a S3 5 Puntas torx de T10 a T30 5 Puntas hexagonales 1/8" a 1/4" 1 Destornillador, 1/4" 5 Llaves mixtas 3/8" a 5/8" 5 Llaves mixtas 9 a 15 mm 2 Organizadores para puntas	1	\$ 178.000	\$ 33.820
120	Guantes Negros de Poliéster Impreg. en Pu. T9 Características 100% Poliéster. Impregnación en poliuretano en palma y punta de los dedos. Galga 13.	24	\$ 12.000	\$ 2.280

	Ancho 13 cm - Alto 2 cm – Modelo VE702PN09			
121	Cenefa de madera para cortina Tablero 15 mm 30x120 cm Cedro con instalación	1	\$ 290.000	\$ 55.100
122	5 metros de lona costea Tela de 1.8 mt de ancho	5	\$ 39.000	\$ 7.410
123	Pintura acrílica en tubo línea profesional Tamaño de 59 ml. El precio vario de acuerdo al color. Cotizado en Industrias Gioto. Colores solicitados: 1 Amarillo turner, 1 amarillo napoles, 1 cadmiun yellow medium, 1 amarillo naranja Azo, 1 azul ceruleo, 1 azul claro permanente, 1 azul cobalto, 1 azul Ftalo, 1 azul ultramar-sombra roja S1A, 1 azul brillante S1A 3 blanco irisdiscen S2A, 4 blanco titanio S1, 1 rojo naftol carmesi, 1 rojo cadmio medio S5, 1 rojo cadmio claro S5 1 purpura s2, 1 verde esmeralda S2 1 verde esmeralda clar S3, 1 amarillo verdosbrill S1, 1 verde vejiga S2 1 negro de marte S1	26	\$ 54.176	\$ 10.293
124	Set de 3 brochas para pintar 4"	4	\$ 29.900	\$ 5.681
125	Brocha de 3"	6	\$ 11.200	\$ 2.128
126	Postes de madera Listón pino 2x2 pulgadas 2.3 mt Dimensionado 4.5x4.5 cm	10	\$ 24.900	\$ 4.731
127	Panel metálico de soporte para pared de 4m de largo x 2m de alto	1	\$ 500.000	\$ 95.000
128	Lazo Cabuya Soga Mecate fique #13 mm x 10 metros. 60 metros total	60	\$ 39.990	\$ 7.598
129	Extensión eléctrica Tipo Industrial x 15 Metros calibre 3x12 por 3 salidas, con polo a tierra. Max Power: 1625 W. Amperaje: 15. Voltios: AC 110 V - 125V.Cable: 2 X 14 AWG MULTITOMA	2	\$ 114.900	\$ 21.831
130	Multi tomas Supresor de picos de 90 julios y 6 salidas Polo a tierra Halux	2	\$ 46.500	\$ 8.835
131	Rodillos Felpa 30 cm de largo	5	\$ 15.000	\$ 2.850
132	Caneca de Vinilo (pintura de agua) para exteriores, 1A marca Koraza o afines. 1Amarillo cromo 1 Azul 1 Rojo 1 Blanco.	4	\$ 250.000	\$ 47.500
133	Brochas Deko: 3 # 8 8 # 6 8 # 5 6 # 2	25	\$ 10.000	\$ 1.900
134	Pintura en aerosol, Marca Jaguar o afines. Tarros X 400ML. Colores: -2 Negro -4 Blanco -3 Azul -3 Rojo	18	\$ 15.000	\$ 2.850

	-3 Amarillo neón -3 Fucsia			
--	-------------------------------	--	--	--

Nota 1: La OEI se reserva la facultad de modificar condiciones de los bienes en cuanto a cantidades y condiciones técnicas, en cualquier etapa del proceso de selección, incluso después de adjudicada la presente convocatoria.

Nota 2: El participante entiende y acepta, que dentro del valor del contrato a celebrar están incluidos los valores de los fletes, cargas y descargas, almacenamiento a que haya lugar para el cumplimiento del objeto del contrato.

1.1. OBJETO.

Contratar a través de una persona natural, jurídica o proponentes plurales conformados por personas jurídicas del sector privado y/o naturales el suministro, almacenamiento, transporte, logística, distribución y entrega mediante una bolsa a monto agotable para bienes e insumos correspondientes a la categoría “Ferretería” solicitados por las instituciones educativas oficiales de Bogotá, focalizadas por la Secretaría de Educación del Distrito – SED, desde el Componente 1 Colegios Abiertos a la Comunidad y Componente 2 Entornos Educativos Compartidos, del Programa de Entornos Educativos Protectores y Confiables (ECO), en el marco de ejecución del convenio No. 3113 – 2021 celebrado entre la SED Secretaría de Educación Distrital y la OEI Organización de Estados Iberoamericanos.

1.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Suministrar, almacenar, transportar, hacer la logística, distribución y entrega de los bienes, conforme a las solicitudes de las instituciones educativas oficiales de Bogotá, focalizadas por la Secretaría de Educación del Distrito – SED, desde el Componente 1 Colegios Abiertos a la Comunidad y Componente 2 Entornos Educativos Compartidos, del Programa de Entornos Educativos Protectores y Confiables (ECO). Cumpliendo con las fechas y horarios que se establezcan en el cronograma de actividades.
2. Cumplir con los tiempos de entrega establecidos mediante cronograma enviado por la OEI.
3. Diseñar la estrategia logística para el suministro de los bienes e insumos contratados en las instituciones educativas oficiales de Bogotá.
4. Garantizar las especificaciones técnicas solicitadas para cada insumo en específico; en caso de que el insumo este discontinuado y no se consiga, tal como se solicita, el proponente debe validar con la OEI, el posible cambio, a través de una contra oferta de dos insumos que se puedan ajustar al solicitado en cuanto a especificación técnica, calidad y valor en el mercado. Una vez recibida la contra oferta, la OEI validará en un tiempo de tres a cinco días, el cambio del insumo.
5. Garantizar las óptimas condiciones de calidad de los insumos a entregar.
6. Garantizar las óptimas condiciones de almacenamiento de los insumos a entregar.
7. Garantizar la calidad de los bienes a suministrar respetando las especificaciones técnicas aportadas por la OEI.
8. Realizar los cambios de manera inmediata de los bienes que por un eventual mal estado lo requiera, por daños ocasionados en el transporte de los elementos, o si los mismos no cumplieren con las especificaciones técnicas establecidas.
9. Suministrar la información que requiera la OEI en referencia a la distribución de los insumos entregados con los respectivos soportes.
10. Garantizar el transporte de cargue, descargue y bodegaje que se requieran dentro de las condiciones del contrato y la normatividad vigente.

11. Cumplir con la presentación de los informes de acuerdo con los requerimientos establecidos por la supervisión del contrato.
12. Presentar y dar cumplimiento, de manera correcta y oportuna a las garantías de ley correspondientes. Acordar las entregas con el equipo técnico de la OEI.
13. Entregar soportes de actas, facturas, garantías y seriales de cada uno de todos los insumos entregados a las instituciones educativas.
14. Los productos deben llegar en empaques originales totalmente sellados, donde se relacionen las características técnicas de cada bien, así como accesorios que contenga.
15. Entregar los soportes e insumos al Supervisor del contrato para atender las respuestas a peticiones y solicitudes relacionadas con la ejecución del contrato, que realice la Secretaría de Educación Distrital o por cualquier ente de control y autoridad administrativa, judicial y/o penal y/o terceros.
16. Organizar en herramienta digital (drive o similar), la documentación en PDF, que dando cuenta de las entregas de los insumos (facturas, garantías, formato de entrega, y los que se especifiquen por parte de la OEI).
17. Cumplir con los Tiempo de entrega acordados según cronograma compartido por la OEI a solicitud de las Instituciones Educativas.
18. Todas aquellas que tengan relación directa con el objeto contractual.

1.3 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

Esta convocatoria y el contrato que se firme se regirán por los reglamentos y procedimientos de la Organización de Estados Iberoamericanos – OEI, específicamente por lo dispuesto en el Manual de Adquisiciones y Contrataciones OEI COLOMBIA CO-COM-P01.

1.4 PARTICIPANTES

Podrán participar personas naturales, jurídicas o proponentes plurales debidamente constituidas y domiciliadas en Colombia, que su objeto social se encuentre relacionado con lo requerido en los presentes Pliegos de condiciones.

1.5 CRONOGRAMA

Actividad	Fecha y hora	Lugar
Apertura de Convocatoria	08 de mayo de 2023	http://www.oei.org.co/Contrataciones/Suministros
Presentación de inquietudes y solicitud de Aclaraciones	Hasta el 12 de mayo 2023 a las 11:00 a.m.	procesocontratacion.col@oei.int
Respuesta de inquietudes	15 de mayo de 2023	http://www.oei.org.co/Contrataciones/Suministros
Presentación de propuestas	17 de mayo de 2023 hasta las 3:00 p.m.	Cra. 9 No. 76-27, Bogotá, Oficina Organización de Estados Iberoamericanos
Evaluación de las ofertas	17 al 24 de mayo 2023	Cra. 9 No. 76-27, Bogotá, Oficina Organización de Estados Iberoamericanos

Notificación de adjudicación provisional	25 de mayo 2023	http://www.oei.org.co/Contrataciones/Suministros
Presentación de inquietudes a su evaluación	Hasta el 26 de marzo de 2023 hasta las 11: A.M	procesocontratacion.col@oei.int
Respuestas a las inquietudes	29 de mayo del 2023	http://www.oei.org.co/Contrataciones/Suministros
Notificación de la adjudicación definitiva	30 de mayo de 2023	http://www.oei.org.co/Contrataciones/Suministros
Suscripción del contrato	Dentro de los cinco días hábiles siguientes	Cra. 9 No. 76-27, Bogotá, Oficina Organización de Estados Iberoamericanos

Nota: La OEI mediante comunicación escrita, podrá modificar el anterior cronograma. Igualmente, podrá modificar los presentes convocatorias mediante adendas que se publicarán en la página web de la OEI.

1.5. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

El proponente deberá presentar de manera obligatoria DOS (2) sobres cerrados debidamente rotulados y separados claramente, bajo las siguientes instrucciones:

SOBRE No. 1: ORIGINAL PROPUESTA ECONÓMICA

SOBRE NO. 2_ ORIGINAL PROPUESTA JURÍDICA, TÉCNICA Y FINANCIERA

A su vez en el sobre No. 2 el proponente deberá presentar de manera obligatoria TRES (3) sobres cerrados debidamente rotulados y separados claramente, así:

Sobre No. 1: Documentación administrativa y Jurídica (Original).

Sobre No. 2: Propuesta Técnica y Financiera (Original).

Sobre No. 3: Propuesta Económica (Original).

PARA TENER EN CUENTA:

La propuesta deberá contener documentos en original firmado. Las propuestas entregadas en copias simples no habilitarán la evaluación de la propuesta.

La propuesta deberá ser presentada oportunamente en los términos establecidos en el cronograma, y según lo indicado en estos Pliegos de condiciones.

La propuesta, con toda la información necesaria y requerida, deberá ser presentada en castellano y los valores expresados en pesos colombianos y presentar la totalidad de la propuesta por escrito en medio mecánico y electrónico, sin enmendaduras o borrones en ninguna de sus partes.

La propuesta debe presentarse empastada o anillada con todas sus hojas foliadas y rubricadas.

El proponente deberá anexar en sobres cerrados, debidamente foliados y rotulados, con el nombre del proponente, dirección, correo electrónico, teléfono y fax.

Cada sobre deberá marcarse de la siguiente forma:

Señores:

ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN LA CIENCIA Y LA CULTURA – OEI

Bogotá D.C.

Convocatoria No.

Contiene original

Objeto:

Proponente: _____

Los sobres deberán contener la propuesta correspondiente y todos los originales de los documentos solicitados, foliados en forma consecutiva y firmada por el proponente o representante legal. En el evento de no poseerlos podrá adjuntar copias (a excepción de los documentos solicitados en original en los presentes pliegos de condiciones); sin embargo, la **ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS - OEI**, se reserva el derecho de verificar su autenticidad.

No se aceptarán propuestas complementarias o modificaciones que fueren presentadas con posterioridad a la fecha de cierre de la presente convocatoria.

No se aceptará la entrega de documentos adicionales a los ya entregados, una vez la propuesta ya haya sido entregada y haya sido diligenciado el formato que se dispone para el recibo de las propuestas.

Tampoco se aceptarán las propuestas enviadas por correo que sean recibidas fuera del plazo establecido.

Una vez presentada la propuesta, no se aceptará a los proponentes, variación alguna en sus términos, ni la presentación de documentos o información adicional, lo cual no obsta para que la **ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS – OEI**, pueda solicitar las aclaraciones de los documentos aportados en la propuesta.

Los requisitos mínimos habilitantes no son subsanables, razón por la cual cada proponente deberá allegar la documentación requerida para acreditar cada requisito establecido.

La propuesta deberá venir adecuadamente foliada en todas sus páginas. Además, deberá contener un índice en donde se presente una relación de todos los documentos, anexos, etc.

1.6. LUGAR Y FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

La propuesta deberá ser presentada en la fecha y hora establecida en el cronograma, en las instalaciones de la OEI, ubicadas en la ciudad de Bogotá D.C., en la Carrera 9 No 76 - 27.

El proponente entregará su propuesta en original de manera física previa inscripción en la planilla que se disponga para tal fin donde se registran la hora y fecha de recepción.

1.7. COSTO DE LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA.

Estarán a cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación, elaboración y presentación de su propuesta. La ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS -OEI no reconocerá ningún reembolso por este concepto.

1.8. MONEDA Y PRECIOS DE LA PROPUESTA.

La propuesta se debe cotizar en pesos colombianos y en esta moneda se efectuarán los pagos correspondientes del contrato.

El proponente al calcular sus precios unitarios aproximará los centavos al peso cuando estos pasen de cincuenta centavos; en caso contrario, omitirá los centavos.

El proponente deberá incluir en el cálculo de sus precios, todos los costos y trabajos necesarios para realizar el objeto del contrato.

1.9. PROPUESTA AJUSTADA A LA CONVOCATORIA

Solo serán consideradas las propuestas que en su propuesta básica se ajusten a los Pliegos de Condiciones.

La propuesta debe cumplir con las especificaciones técnicas y requisitos de participación en igualdad de condiciones.

1.10. VALIDEZ DE LA PROPUESTA.

La propuesta deberá tener una validez mínima de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de su presentación, La OEI podrá solicitar aclaraciones e información adicional respecto de la propuesta presentada.

1.11. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El plazo para la ejecución del contrato será hasta el 30 de junio del 2023 y/o hasta agotar el monto contratado, término contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización de este, es decir, firma del contrato y aprobación de la garantía por OEI.

1.12. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El lugar de ejecución del contrato será en el territorio Nacional Colombiano.

1.13. PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto oficial disponible para la contratación de estos suministros es la suma de **CUATROCIENTOS DIEZ Y SEIS MILLONES DE PESOS MCTE (\$416.000.000) incluido IVA**. Estimación obtenida teniendo como referencia valores y cantidades de contratos anteriores, ajustado para el año 2023.

EL CONTRATO RESULTADO DE LA CONVOCATORIA SE EJECUTARÁ BAJO LA MODALIDAD DE BOLSA DE MONTO AGOTABLE Y POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS. Así, durante la ejecución del contrato, la OEI solicitará al contratista adjudicatario las unidades requeridas, conforme a los procesos de concertación con las instituciones destinatarias de las iniciativas, descontando del monto estimado para el presupuesto asignado los valores solicitados para cada iniciativa. En otras palabras, la OEI, una vez se determinen los elementos necesarios para ejecutar las iniciativas, requerirá los productos al proveedor hasta por el monto asignado a cada una de estas.

1.14. FORMA DE PAGO.

Se realizarán los pagos conforme a las etapas de compra, alistamiento y distribución de suministro, almacenamiento, logística y distribución de bienes y servicios del Convenio 3113 – 2021.

Los pagos siguientes se realizarán conforme a la legalización de la entrega de los insumos y constancia de entrega a las instituciones.

El contratista presentará facturas para entrega, las cuales serán verificadas con los soportes correspondientes por la OEI y para proceder con los pagos de estas.

Los pagos antes señalados estarán supeditados a los recursos que se encuentren en la tesorería de la OEI, provenientes de los desembolsos que realice la SED, en virtud del Convenio 3113 de 2021; de tal manera que la OEI no asume responsabilidad alguna por la demora que pueda presentarse en los desembolsos cuando se adjudique el contrato.

Los pagos se realizarán previa presentación de la factura correspondiente, los soportes de ejecución que den cuenta del cumplimiento de la totalidad de las obligaciones contractuales, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor y la certificación del revisor fiscal o representante legal según corresponda, sobre el cumplimiento del pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

1.15. ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA

Cualquier duda que pueda surgir de la lectura de este documento, favor dirigirla al E-mail: procesocontratacion.col@oei.int dentro de las fechas y horas establecidas en el cronograma.

Se aclara que no habrá otra fecha para formular nuevas solicitudes de aclaración a la convocatoria. Será de exclusiva responsabilidad del proponente las interpretaciones y deducciones que hagan de las estipulaciones contenidas en la convocatoria.

La OEI responderá mediante documento de aclaraciones que será publicado en la página web de la organización.

Los proponentes deberán examinar cuidadosamente la convocatoria e informarse cabalmente de todas las circunstancias que puedan afectar de alguna manera las actividades y los plazos. Será de exclusiva responsabilidad del proponente las interpretaciones y deducciones que haga de las estipulaciones contenidas en la convocatoria. La presentación de la propuesta será evidenciada de que el proponente ha examinado los términos y ha obtenido de la OEI las aclaraciones satisfactorias sobre cualquier punto incierto o dudoso.

Las comunicaciones que no fueren emitidas por la OEI carecerán de validez y no serán tenidas en cuenta al momento de proceder con la evaluación correspondiente.

1.16. MODIFICACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES.

La OEI expedirá las modificaciones pertinentes a la convocatoria mediante adendas en cualquier momento antes de la fecha límite de presentación de las propuestas.

Las adendas que se emitan formarán parte de la convocatoria y serán publicados en la página web de la OEI.

Cuando la convocatoria fuera modificada mediante adendas, la OEI podrá discrecionalmente prorrogar la fecha límite de presentación de las propuestas para dar más tiempo a los oferentes para preparar sus propuestas con motivo de dicha modificación.

Los proponentes deberán examinar cuidadosamente la convocatoria e informarse cabalmente de todas las circunstancias que puedan afectar de alguna manera las actividades y los plazos.

1.17. CONDICIONES Y CALIDADES EXIGIDAS.

El proponente deberá elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido en esta convocatoria anexando la documentación exigida, solamente serán admisibles las propuestas que reúnan y correspondan en forma inequívoca a los requerimientos de la **ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS - OEI** que se incluyen en los presentes términos.

Se recomienda a los proponentes presentar sus propuestas sujetándose al orden establecido en el numeral 2 y al cumplimiento de los requisitos establecidos con el fin de facilitar su estudio.

En la presente convocatoria se describen las condiciones que deben cumplir los proponentes y con base en ellas los proponentes harán sus ofrecimientos de acuerdo con su capacidad y disponibilidad.

1.18. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.

La supervisión del contrato será ejercida por la persona designada por el Director de la OEI, la cual será la persona responsable de verificar el cumplimiento del objeto y de las obligaciones del contrato y de autorizar los desembolsos en la forma establecida en el presente documento asumiendo la responsabilidad del recibo a satisfacción de los elementos relacionados en el objeto de este contrato y por el seguimiento y control de este.

1.19. CORRESPONDENCIA.

Toda la correspondencia, entendida esta como aquella documentación e información adicional al archivo cifrado, bajo el cual se presenta la propuesta y que se genere con ocasión del presente proceso de selección deberá ser enviada al correo electrónico: procesocontratacion.col@oei.int

CAPÍTULO 2

CRITERIOS DE SELECCIÓN

CRITERIOS DE SELECCIÓN JURÍDICA, FINANCIERA Y TÉCNICA.

Se deben anexar los siguientes documentos, los cuales conforman la información requerida para la evaluación de la propuesta:

2.1 DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO

LOS PROPONENTES PERSONAS JURÍDICAS Y LA PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS CON PODERES DE REPRESENTACIÓN, DE DECISIÓN O DE CONTROL EN RELACIÓN CON LA PERSONA JURÍDICA DEBERÁN ACREDITAR QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNA DE LAS SIGUIENTES SITUACIONES DE EXCLUSIÓN:

a. Si se declara en concurso o está sometido a un procedimiento de insolvencia o liquidación, sus activos están siendo administrados por un liquidador o por un tribunal, se halla en concurso de acreedores, sus actividades empresariales han sido suspendidas o se encuentra en cualquier situación análoga, resultante de un procedimiento de la misma naturaleza en virtud de disposiciones legales o reglamentarias nacionales; se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona ha incumplido sus obligaciones en lo referente al pago 1 de impuestos o cotizaciones a la seguridad social, de conformidad con el Derecho aplicable;

b. Se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona es culpable de falta de ética profesional grave por haber infringido la legislación o la reglamentación aplicable o las normas deontológicas de la profesión a la que pertenece, o por cualquier conducta ilícita que afecte significativamente a su credibilidad profesional, cuando dicha conducta denote un propósito doloso o negligencia grave, con inclusión de cualquiera de las conductas siguientes:

i) Tergiversar de forma fraudulenta o por negligencia la información exigida para verificar la inexistencia de motivos de exclusión o para el cumplimiento de los criterios de selección o para la ejecución de un contrato o acuerdo;

ii) Celebrar con otras personas un acuerdo con el fin de falsear la competencia;

iii) Vulnerar los derechos de propiedad intelectual;

iv) Intentar influir en el proceso de toma de decisiones del Órgano de Contratación durante el procedimiento de contratación;

v) Intentar obtener información confidencial que pueda conferirle ventajas indebidas en el procedimiento de adjudicación;

c. Se ha establecido mediante sentencia firme que es culpable de cualquiera de los actos siguientes:

i) Fraude;

ii) Corrupción;

iii) Conductas relacionadas con una organización delictiva;

iv) Blanqueo de capitales o financiación del terrorismo;

v) Delitos de terrorismo o delitos ligados a actividades terroristas;

vi) Trabajo infantil u otras infracciones relacionadas con la trata de seres humanos;

d. Se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona o entidad ha creado una entidad en otro territorio con la intención de eludir obligaciones fiscales, sociales o cualesquiera otras obligaciones jurídicas de obligado cumplimiento en el lugar de su domicilio social, administración central o centro de actividad principal.

e. Se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la entidad ha sido creada con la finalidad prevista en la letra e).

- vii) conductas relacionadas con una organización delictiva;
- viii) blanqueo de capitales o financiación del terrorismo;
- ix) delitos de terrorismo o delitos ligados a actividades terroristas;
- x) trabajo infantil u otras infracciones relacionadas con la trata de seres humanos;

f. Se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona o entidad ha creado una entidad en otro territorio con la intención de eludir obligaciones fiscales, sociales o cualesquiera otras obligaciones jurídicas de obligado cumplimiento en el lugar de su domicilio social, administración central o centro de actividad principal.

g. Se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la entidad ha sido creada con la finalidad prevista en la letra e).

EN CASO DE NO ENVIAR EN LA PROPUESTA LOS DOCUMENTOS QUE PERMITAN EVIDENCIAR QUE NO SE ENCUENTRA EN LAS ANTERIORES SITUACIONES DE EXCLUSIÓN, LO ANTERIOR PODRÁ SER ACREDITADO POR EL PROPONENTE MEDIANTE DECLARACIÓN JURADA ANTE NOTARIO, PARA LO CUAL SE DEBERÁ DILIGENCIAR POR CADA UNA DE LAS PERSONAS MENCIONADAS AL INICIO DEL NUMERAL EL ANEXO 5 DEL PRESENTE PLIEGO Y PRESENTARLO DEBIDAMENTE AUTENTICADO.

2.1.2. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Y DECLARACIÓN EXPRESA Anexo1, Anexo 1A.

Carta de presentación de la propuesta firmada por la persona natural, o el representante legal de la persona jurídica, Unión Temporal o Consorcio la cual deberá contener como mínimo, identificación del proponente, número de teléfono, fax, correo electrónico y dirección, relación de los documentos que anexa, manifestación sobre el conocimiento de las condiciones establecidas y aceptación de su contenido. **(Se deberá diligenciar carta de presentación de la propuesta jurídica, técnica y financiera y declaración expresa de acuerdo con los Anexos 1 y 1A).** Así mismo el proponente deberá diligenciar el Anexo No. 1 sobre declaraciones expresas el cual deberá estar firmado por el representante legal de la persona jurídica, o persona natural, por el representante legal del Consorcio o la Unión Temporal y por los representantes de cada uno de sus integrantes.

En relación con el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o con la Seguridad Social, se considerará que las empresas se encuentran al corriente en el mismo cuando las deudas estén aplazadas, fraccionadas o se hubiera acordado su suspensión con ocasión de la impugnación de tales deudas.

2.1.3. COPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD

El proponente deberá presentar fotocopia de su documento de identidad o del representante legal, si es persona jurídica, Unión Temporal o consorcio que sea legible.

2.1.4. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

El proponente deberá constituir a favor de la **ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS – OEI –** formato **Entidades Particulares**, una garantía expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia cuya póliza matriz haya sido aprobada debidamente por la Superintendencia Financiera a nombre de entidades particulares.

El costo de la prima de garantía será por cuenta del proponente.

La garantía de seriedad se constituirá por un valor equivalente, como mínimo, **al diez por ciento (10%)** del valor del presupuesto oficial estimado y su término será desde el día de la presentación de la oferta y por dos (2) meses.

El proponente deberá mantener vigente todos los plazos y condiciones originales de su propuesta y ampliar la validez de la garantía de seriedad por el término adicional que señale la OEI, si así ocurriere.

Cuando la garantía no sea expedida de acuerdo con los requerimientos de la Convocatoria, el proponente deberá remitir las modificaciones del caso, dentro del plazo que al efecto le señale la entidad contratante (OEI), so pena de rechazo de la propuesta, si no cumple.

Esta garantía la hará efectiva la Organización de Estados Iberoamericanos OEI, en el caso de que el proponente retire su oferta dentro del periodo de validez de esta o cuando el proponente favorecido no firme el contrato respectivo o no constituya las garantías contractuales exigidas.

La garantía será devuelta a los proponentes única y exclusivamente en la eventualidad de declararse desierta la presente convocatoria.

NOTA: SE DEBERÁ PRESENTAR LA GARANTÍA ORIGINAL (FIRMADA) CON LA PROPUESTA Y ANEXAR EL CORRESPONDIENTE RECIBO DE PAGO O CERTIFICACIÓN DE PAGO DE LA GARANTÍA ORIGINAL, SO PENA DE RECHAZO DE LA PROPUESTA.

2.1.5. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.

Las personas jurídicas deberán presentar el certificado original de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o documento que haga sus veces, con fecha de expedición no mayor a 30 días de antelación a la fecha de presentación de la propuesta, donde conste como mínimo quien ejerce la representación legal, las facultades de este, el objeto social, dentro del cual deben hallarse comprendido las actividades objeto de la presente convocatoria. Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones a nombre de esta, deberá adjuntar documento de autorización expresa del órgano competente, en el cual conste que está facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato hasta por el valor de esta.

Las personas jurídicas nacionales deben acreditar que su vigencia se extiende por el plazo del contrato y dos (2) años más y acreditar que se encuentran constituidas y domiciliadas en Colombia.

2.1.6. CONSORCIOS - UNIONES TEMPORALES

Para los eventos de Consorcios o Uniones Temporales, el proponente deberá anexar el documento de constitución correspondiente, el cual deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- A. Estar conformado por personas naturales o jurídicas de carácter privado.
- B. Expresar si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal. Si se trata de Unión Temporal, sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades y porcentajes) de su participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de la OEI. La omisión de este señalamiento hará que se tome la propuesta como presentada por un Consorcio.
- C. Expresar que: la duración del Consorcio o de la Unión Temporal, será por el tiempo comprendido entre la presentación de la propuesta y la liquidación del contrato (incluyendo la prolongación de sus efectos), en caso de resultar favorecidos con la adjudicación. Este término no podrá ser inferior a dos años.
- D. Hacer la designación de la persona que tendrá la representación del Consorcio o de la Unión Temporal y sus facultades.
- E. Se debe indicar, en el documento de constitución, cual es la responsabilidad de cada uno de los integrantes en los aspectos administrativos, jurídicos, técnicos y económicos, así como la autorización expresa, para cada uno de los integrantes, para poder consorciales o establecer uniones temporales, así como la cuantía máxima.
- F. Cada uno de los miembros del consorcio de la unión temporal debe presentar autorización para comprometerse por el 100% del valor del contrato.
- G. Al menos uno de los participantes deberá acreditar los factores de experiencia y los ponderables.

2.2. DOCUMENTOS DE CARÁCTER FINANCIERO

2.2.2. Documentos financieros

- a. Balance General a 31 de diciembre de 2022 comparado 2021.
- b. Estado de Resultados a 31 de diciembre de 2022 comparado 2021.
- c. Notas a los Estados Financieros 2022 y 2021.
- d. Índices financieros de 2022 y 2021.
- e. Declaración de renta 2021.

Se deberá discriminar en las cuentas del balance, el valor del activo corriente, del activo total y el valor del pasivo corriente y del pasivo total.

Certificación a los estados financieros de acuerdo con el artículo 57 del Decreto 2649 de 1993.

Los estados financieros deben estar suscritos por el representante legal, el contador y el revisor fiscal si lo hubiere. Así mismo, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional tanto del contador como del revisor fiscal.

En caso de que el proponente sea una persona jurídica extranjera, ésta deberá presentar los estados financieros de la sucursal en Colombia.

Los estados financieros se deben presentar en valores absolutos, en caso de que no sean presentados así, se requerirá al proponente para que presente la información de la manera solicitada.

2.2.3. Certificado del contador y/o revisor fiscal

Certificado Vigente de Antecedentes del Contador y del Revisor Fiscal si lo hubiere, expedido por la Junta Central de Contadores.

2.2.4. Fotocopia de la tarjeta profesional del contador y/o revisor fiscal

El Proponente deberá allegar copia de la tarjeta Profesional de Contador y Revisor Fiscal, debidamente actualizado de acuerdo con las normas vigentes.

2.2.5. Fotocopia del RUT

El Proponente deberá allegar copia del RUT, debidamente actualizado de acuerdo con las normas vigentes.

2.2.6. ANEXO 2: El proponente deberá presentar el Anexo No. 02 debidamente diligenciado.**2.2.7. ÍNDICES FINANCIEROS:**

Se tendrán en cuenta los siguientes indicadores, los cuales se deberán de cumplir por los proponentes, para ser habilitados.

Indicadores	Condición	Valor
Índice de Liquidez	Mayor o Igual	1.7
Índice de Endeudamiento	Menor o Igual	0,38
Capital de Trabajo	Mayor o Igual	20% del Presupuesto

La OEI evaluará los indicadores financieros con base a la información del año 2022 y podrá solicitar información más detallada sobre las cifras suministradas por los proponentes en algunos ítems que conforman los indicadores financieros.

NOTA 1: Cuando el pasivo corriente es cero (0), el indicador de liquidez se registra como “**INDETERMINADO**”, pero al existir activo corriente, el **PROPONENTE** que tenga tal situación cumple con el indicador porque supera cualquier suma positiva que se haya fijado como tal.

NOTA 2: Para hallar los indicadores financieros de Liquidez, Nivel de Endeudamiento y capital de trabajo para Uniones Temporales y Consorcios se obtendrá tomando la Información Financiera (Activo, Pasivo, etc.) de cada uno de los integrantes por separado, las cuales serán multiplicadas por su porcentaje de participación y sumados para obtener la Información Financiera de la Unión Temporal o Consorcio.

2.3. DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO.

Este aspecto, aunque carece de puntaje de evaluación, habilita o descalifica las propuestas desde el aspecto técnico.

Se estudiarán y analizarán los requisitos mínimos de carácter técnico exigidos en estos Pliegos de condiciones, verificando su estricto cumplimiento y emitirá concepto sobre cuáles cumplen con los requisitos exigidos en los presentes términos.

NOTA: Para que la propuesta técnica sea evaluada, debe **CUMPLIR** con todos los **REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS** solicitados, de lo contrario la propuesta será **RECHAZADA** y no podrá ser evaluada.

El proponente deberá acreditar experiencia relacionada con las actividades y/o objeto de suministro, almacenamiento, transporte, logística, distribución y entrega de bienes e insumos de Ferretería u otros elementos descritos en esta categoría, a través de hasta cuatro (4) o más certificaciones correspondientes a contratos ejecutados, terminados y recibidos a satisfacción, en los últimos tres (3) años contados a partir de la fecha de cierre del proceso, las cuales sumadas deberán ser iguales o superiores al 100% del presupuesto.

REQUISITOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA

Los proponentes deberán aportar copia de las certificaciones y/o contratos o convenios acompañados de las actas de terminación y/o liquidación de los contratos y/o convenios con que pretenda acreditar la experiencia, de tal forma que permitan establecer el objeto del contrato, el cual deberá corresponder a los requisitos establecidos para la experiencia general y específica.

Las certificaciones deben ser expedidas por entidades públicas o privadas que obren como contratantes, no se aceptarán auto certificaciones o subcontratos, las certificaciones y/o contratos o convenios, actas de terminación y/o liquidación deberán estar expedidas por la primera entidad contratante.

Cuando se presenten contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio, La OEI, tomará para la evaluación el porcentaje de participación del proponente en la ejecución del contrato, por lo que el oferente lo debe establecer y soportar.

Cuando se presenten contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio, este debe cumplir con la experiencia solicitada en todos y cada uno de los contratos presentados.

La experiencia se validará según el porcentaje de participación dentro del consorcio. Cuando los proponentes acrediten experiencia en modalidades de Consorcio se tendrá en cuenta únicamente el valor que le corresponda al integrante de acuerdo con el porcentaje de su participación

La experiencia habilitante que debe acreditar cada Proponente no otorga puntaje, pero en el evento en que el proponente no la acredite se evaluará la oferta como **NO CUMPLE TÉCNICAMENTE**.

Requisitos de las certificaciones:

- Fecha de certificación.
- Nombre o razón social del contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- Número del contrato.
- Objeto del contrato.
- Fecha de inicio del contrato.
- Fecha de terminación del contrato.
- Valor del contrato.
- Cargo de quien suscribe la certificación.
- Firma de la certificación.

En caso de presentar documentos de origen extranjero en un idioma distinto al español, se deberá presentar el documento original acompañado de la traducción oficial del documento.

Los proponentes también podrán acreditar la experiencia aportando el respectivo contrato junto con su acta de terminación y/o liquidación y allegar los demás soportes contractuales que permitan verificar el cumplimiento de las condiciones solicitadas.

Si la experiencia fue adquirida con ocasión de un contrato público, los soportes de este deben estar suscritos por el ordenador del gasto o el funcionario competente; si la experiencia fue adquirida con ocasión de un contrato privado, las certificaciones soportes deben estar expedidas directamente por el contratante o por el representante legal del contratante para el caso de personas jurídicas.

En el caso de requerir información adicional de la documentación aportada para acreditar la experiencia, la OEI, podrá verificar íntegramente la autenticidad, exactitud y coherencia de la información, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas o entidades contratantes; sin perjuicio de las acciones legales que puedan derivarse en el evento de encontrar falsedades. En caso de no considerarla suficiente la OEI se reserva el derecho de no aceptarla.

2.3.2. LOGÍSTICA PARA TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y BODEGAJE

Para una mayor efectividad y agilidad en el suministro y entrega de bienes y materiales, se requiere que los proponentes cuenten con una bodega o espacio que reúna las condiciones técnicas necesarias para el almacenamiento previo a la entrega a las instituciones educativas.

Para acreditar este requisito habilitante se deberá aportar la certificación de tradición de propiedad de los inmuebles o la tenencia en calidad de arrendamiento, leasing o cualquier otra figura que le permita ejecutar el derecho de usufructo del bien como mínimo por espacio de 2 años. El inmueble deberá estar ubicado en la ciudad de Bogotá o en un municipio aledaño.

Para soportar este requisito, el proponente debe presentar certificación firmada por el representante legal, en donde conste la dirección de inmueble en la zona, con el correspondiente certificado de libertad del inmueble en donde se demuestre la propiedad de este o el contrato de arrendamiento, leasing o figura que le permite ejercer el uso del bien.

Es necesario que se cumpla con el requisito de bodega para almacenamiento, por lo cual la OEI, podrá realizar las visitas de revisión que correspondan.

De igual forma se deberá acreditar que cuenta con los vehículos para el transporte de los bienes e insumos hasta las instituciones educativas. Esto lo podrá acreditar mediante tarjetas de propiedad, contratos de alquiler, contratos de transporte, o contratos de colaboración donde en el caso de adjudicación garanticen el servicio de transporte futuro.

2.3.3. EQUIPO MINIMO DE TRABAJO

Teniendo en cuenta las actividades requeridas dentro de la presente convocatoria, así como los presupuestos oficiales a ejecutar, el proponente deberá acreditar mediante certificación firmada que cuenta con el siguiente equipo mínimo, y anexar las hojas de vida con los soportes correspondientes de cada uno de los perfiles:

2.3.3.1. COORDINADOR O GERENTE GENERAL DEL CONTRATO

El coordinador o gerente general del contrato, será la persona enlace con la OEI, será la persona de responsable de atender cada requerimiento, dar respuesta a solicitud, inquietud, deberá resolver las diferentes situaciones que se presenten dentro de la ejecución, así como deberá presentar los informes que le sean solicitados. Deberá ser profesional en ciencias económicas o administrativas, con experiencia mínima de 3 años en coordinación y/o gerencia de proyectos. Para acreditar este deberá allegar la hoja de vida con sus soportes. La OEI verificará desde el inicio de la ejecución del contrato, que la hoja de vida presentada sea del profesional a ejecutar las actividades.

2.3.3.2. EQUIPO DE TRABAJO EN LOGISTICA.

El proponente seleccionado deberá garantizar el cumplimiento del objeto contractual, en todo su contexto, para lo cual, indicara el equipo de trabajo con el que contará (tanto en número como en formación requeridos), anexando las hojas de vida con los soportes correspondientes y que permitan inferir la experiencia para el desarrollo de las actividades propias de cada uno de los perfiles; La OEI verificará desde el inicio de la ejecución del contrato, que la, o las hojas de vida presentadas correspondan a las personas que van a ejecutar las actividades.

Este equipo, es responsable de las actividades administrativas y logísticas requeridas para el adecuado suministro de los bienes solicitados por las iniciativas o entornos.

Las hojas de vida de todo el personal presentado, incluyendo el representante legal, deberán estar acompañadas de:

- Certificado de antecedentes fiscales
- Certificado de antecedentes disciplinarios
- Certificación antecedentes Policía Nacional.
-

2.4. EFECTIVIDAD Y GARANTIA EN LAS ENTREGAS

La OEI en solicitud se fijará unas fechas y horas específicas para la entrega de estos bienes, a cada una de las instituciones educativas (iniciativa o entorno), para lo cual el proponente deberá acreditar que podrá realizar las actividades de almacenamiento y/o bodegaje, transporte, custodia, y demás actividades mínimas requeridas logísticamente para que el bien sea entregado con las condiciones óptimas dando cumplimiento al cronograma de entregas suministrado por la OEI.

En caso de que el proponente no pueda dar cumplimiento al cronograma suministrado por la OEI, deberá avisar con mínimo 8 días hábiles anteriores al evento o entrega, las razones por las cuales no podrán dar cumplimiento a las entregas, y deberá presentar nueva propuesta de fecha de entrega.

2.5. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONOMICA (ANEXO 1B)

El proponente deberá presentar carta de presentación de la propuesta, la cual deberá estar firmada por el representante legal de la entidad la cual deberá contener el valor de la propuesta en pesos colombianos. Dicho valor deberá incluir todos los costos en que se tenga que incurrir para la ejecución del objeto contrato. En ningún caso el valor total de la propuesta debe exceder el presupuesto estimado.

Teniendo en cuenta que este punto es de la esencia de la oferta no podrá estar condicionado ni ser adicionado o modificado completamente después de presentada la oferta.

La OEI se reserva la facultad de hacer correcciones aritméticas cuando se presenten inconsistencias.

La oferta debe proveer el pago de todos los gastos a que haya lugar por cuenta del contratista.

2.6. CALCULO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

En los costos deberá tenerse en cuenta todos los costos directos e indirectos derivado de los trabajos, deberá indicar el valor de administración, deberá cubrir entre otros, los sueldos y jornales y prestaciones sociales del personal profesional y demás requerido o vinculado a la ejecución de las obras, honorarios, impuestos legales a su cargo, deducciones a que haya lugar y en general todo costo en el que incurre el proponente para la ejecución de las actividades y entrega de los bienes a suministrar, la utilidad y el impuesto de valor agregado (IVA).

En los costos deberán tenerse en cuenta todos los costos directos e indirectos derivados de los trabajos, deberá cubrir entre otros, los sueldos y jornales y prestaciones sociales del personal requerido y/o vinculado a la ejecución de las obras, honorarios, impuestos legales a su cargo, deducciones a que haya lugar y en general todo costo en el que incurre el proponente para la ejecución de los trabajos, la utilidad y el impuesto de valor agregado (IVA).

Los precios referenciales ofertados deben ser diligenciados en el anexo de propuesta económica. Estos serán los precios que se ejecutarán y serán fijos durante la ejecución del contrato. Cualquier variación que pueda incrementar dichos precios sólo se hará teniendo en cuenta las condiciones específicas en zonas de difícil acceso o características especiales comprobadas que afecten los precios referenciales.

El proponente deberá diligenciar el anexo de propuesta económica de manera detallada, incluyendo los precios referenciales de cada ítem los cuales serán tenidos en cuenta para la evaluación de la mejor propuesta y aceptación de los mismos para la ejecución, pero el valor de la propuesta será por el presupuesto total del presente proceso.

La OEI se reserva la facultad de hacer correcciones aritméticas cuando se presenta inconsistencias. La oferta debe proveer el pago de todos los gastos a que haya lugar por cuenta del contratista.

CAPITULO 3

CRITERIOS DE ADJUDICACION DEL CONTRATO.

3.1. TERMINOS PARA EVALUACION Y ACLARACION DE PROPUESTAS.

Las propuestas serán evaluadas teniendo en cuenta el cumplimiento de los requisitos exigidos en la presente convocatoria. La OEI podrá solicitar aclaración a las propuestas por escrito, en caso de ser necesario. El proponente deberá responder dichas inquietudes, también por escrito y dentro del tiempo establecido por la OEI.

La evaluación jurídica la efectuará la OEI y la misma no tendrá ponderación alguna ya que se trata del estudio documental para determinar si las propuestas se ajustan a los requerimientos señalados en la convocatoria y si quedan habilitadas o rechazadas.

Se evaluarán las propuestas habilitadas jurídica y financieramente. Posteriormente se realizará el análisis técnico, con base en los factores de evaluación ya establecidos en el presente documento; finalmente, se realizará la evaluación de la propuesta económica y se efectuará la adjudicación.

La adjudicación del contrato se hará con base en las calificaciones obtenidas por los oferentes al que obtenga el puntaje más alto y se comunicará a través de la página web de la OEI.

Una vez aprobada la adjudicación por el Órgano de Contratación se notificará por correo electrónico el resultado de la adjudicación a todos los candidatos.

3.2. EVALUACIÓN JURÍDICA (HABILITA/RECHAZA)

Este aspecto, aunque carece de puntaje de evaluación, HABILITA O DESCALIFICA las propuestas para su evaluación financiera, técnica y económica, se estudiarán y analizarán los requisitos esenciales de orden legal exigidos en estos Pliegos de condiciones, verificando su estricto cumplimiento.

La OEI revisará y evaluará cada una de las propuestas y emitirá concepto sobre los cuáles cumplen con los

3.3. EVALUACIÓN FINANCIERA (HABILITA/RECHAZA)

Este aspecto, aunque carece de puntaje de evaluación, HABILITA O DESCALIFICA las propuestas para su evaluación técnica y económica, se estudiarán y analizarán los requisitos de carácter financiero exigidos en estos Pliegos de condiciones, verificando su estricto cumplimiento.

La OEI revisará y evaluará cada una de las propuestas y emitirá concepto sobre los cuáles cumplen con los requisitos exigidos en los presentes términos.

3.4. EVALUACIÓN TÉCNICA (HABILITA/RECHAZA)

Este aspecto, aunque carece de puntaje de evaluación, habilita o descalifica las propuestas desde el aspecto técnico, se estudiarán y analizarán los requisitos mínimos de carácter técnico exigidos en estos Pliegos de condiciones, verificando su estricto cumplimiento y emitirá concepto sobre cuáles cumplen con los requisitos exigidos en el presente pliego.

Nota: Para que la propuesta técnica sea evaluada, debe CUMPLIR con todos los REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS solicitados, de lo contrario la propuesta será RECHAZADA y no podrá ser evaluada.

3.6. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Una vez se verifique que los oferentes cumplan con la totalidad de los requisitos mínimos habilitantes, de carácter JURÍDICO, FINANCIERO y TÉCNICO, el comité evaluador realizará la valoración y asignación de puntajes acorde a los criterios de evaluación y puntuación.

ITEM	REQUISITOS HABILITANES	CRITERIO
1	Evaluación Jurídica	Habilita o Rechaza
2	Evaluación Técnica	Habilita o Rechaza
3	Evaluación Financiera	Habilita o Rechaza

3.7. FACTORES PARA PONDERAR:

La propuesta más favorable será aquella que tenga el mayor puntaje de acuerdo con los criterios descritos a continuación:

ITEM	ASPECTO	PUNTOS
1	EL PROPONENTE QUE EN SU OFERTA GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DE LA IDONEIDAD DEL PERSONAL A UTILIZAR PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL	25
2	PLAN DE TRABAJO Y COMPROMISO PARA REALIZAR ACTIVIDADES LOGISTICA, ENTREGA DE BIENES E INSUMOS Y ASISTENCIA TÉCNICA EN LOS TIEMPOS DEL CONTRATO.	40

3	EL PROPONENTE QUE EN SU OFERTA ECONÓMICA DESCRIBA UN MENOR VALOR A LOS BIENES E INSUMOS A SUMINISTRAR	35
TOTAL, FACTORES DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN		100

Los factores de evaluación no son subsanables, pues constituirían mejora de la oferta.

En cumplimiento de los requisitos y de la documentación solicitada, las propuestas se analizarán de conformidad con lo establecido en el presente proceso de selección.

Así mismo, solamente serán objeto de evaluación los oferentes que hayan acreditado la totalidad de los requisitos habilitantes, desde el punto de vista jurídico, técnico y financiero.

En desarrollo de este estudio, el comité evaluador podrá solicitar las aclaraciones o explicaciones que estime necesarias, las cuales solo se consideraran en la medida que no impliquen modificaciones o adiciones de la oferta y no afecten los principios de igualdad, transparencia y selección objetiva.

En el presente proceso se seleccionará a quien obtenga la calificación más alta en los criterios de evaluación, y cuya verificación de los requisitos habilitantes resulte como **CUMPLE**.

Para acreditar el cumplimiento de la experiencia establecida en los criterios de calificación, el proponente deberá presentar con su oferta, la totalidad de certificaciones que pretenda hacer valer, las cuales deben cumplir las exigencias del requisito técnico habilitante, **sin que sea posible que, con posterioridad, aporte nuevas certificaciones o modificaciones a las mismas.**

3.7.1. OFERTA QUE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DE LA IDONEIDAD DEL PERSONAL A UTILIZAR PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL – 25 PUNTOS

Se otorgarán VEINTICINCO (25) puntos al proponente que relacione los soportes del personal que participara en la ejecución del objeto contractual, descrito en el numeral 3.2.

- Certificación firmada que cuenta con el equipo mínimo
- Hojas de vida con los soportes correspondientes de cada uno de los perfiles
- Certificado de antecedentes fiscales de cada uno de los perfiles
- Certificado de antecedentes disciplinarios de cada uno de los perfiles
- Certificación antecedentes Policía Nacional de cada uno de los perfiles

3.7.2. PLAN DE TRABAJO Y COMPROMISO PARA REALIZAR ACTIVIDADES LOGISTICA, ENTREGA DE BIENES E INSUMOS Y ASISTENCIA TECNICA EN LOS TIEMPOS DEL CONTRATO. – 40 PUNTOS

Se otorgarán CUARENTA (40) puntos al proponente que anexe un plan de trabajo, el cual contenga la descripción de:

- Actividades
- Tiempos (Estimados)
- Medios de verificación

Teniendo en cuenta la compra, entrega, instalación, asistencia técnica y consolidación de soportes, conforme a la vigencia del contrato.

3.7.3. OFERTA ECONÓMICA DESCRIBA UN MENOR VALOR A LOS BIENES E INSUMOS A SUMINISTRAR. – 35 PUNTOS

Se otorgarán hasta TREINTAY CINCO (35) puntos al proponente en la propuesta económica contemple precios menores a los bienes relacionados en el apartado especificaciones técnicas mínimas. La asignación del puntaje se realizará mediante una regla de tres simple directa así:

- $PE = MVO * 35 / VOE$

Dónde:

- MVO= Menor valor ofertado
- VOE= Valor de la Oferta Evaluada
- PE= Puntaje de oferta evaluada.

3.8. ACLARACIÓN DE PROPUESTAS

A fin de facilitar el examen, evaluación y comparación de propuestas, la OEI podrá solicitar a uno o varios proponentes que aclaren su propuesta, sin que ello implique modificación o adición de esta.

La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente se harán por escrito, esta última dentro del término previsto en la respectiva solicitud.

Si el proponente presenta a la OEI las explicaciones o aclaraciones solicitadas, en un término posterior al requerido, o las presenta incompletas o la respuesta no corresponde a lo solicitado no las presenta, la OEI entenderá que NO hay lugar a aclaración y evaluará con base en la información presentada en la oferta.

3.9. TERMINOS PARA EVALUACION Y ACLARACION DE PROPUESTAS.

De conformidad con el numeral anterior, en caso de ser necesario, el proponente deberá responder dichas inquietudes, también por escrito y dentro del tiempo establecido por la OEI.

La evaluación jurídica la efectuará la OEI y la misma no tendrá ponderación alguna ya que se trata del estudio documental para determinar si las propuestas se ajustan a los requerimientos señalados en la convocatoria y si quedan habilitadas o rechazadas.

Se evaluarán las propuestas habilitadas jurídica y financieramente. Posteriormente se realizará el análisis técnico y económico, con base en los factores de evaluación y ponderación previamente establecidos en el presente documento y se efectuará la adjudicación.

La adjudicación del contrato se hará con base en las calificaciones obtenidas por los oferentes al que obtenga el puntaje más alto y se comunicará a través de la página web de la OEI.

3.10. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de presentarse empate entre dos o más proponentes en la ponderación definitiva, se aplicarán los siguientes criterios de desempate.

1. **Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes servicios extranjeros.**

Se entiende por servicio de origen nacional aquellos prestados por empresas constituidas de acuerdo con la legislación nacional, por personas naturales de Colombia o por residentes en Colombia.

- a) Lo anterior será verificado del certificado de existencia y representación legal para personas jurídicas.
- b) Para personas naturales se verificará con la copia de la cédula de ciudadanía, de extranjería o visa de residente, si es el caso.

Para el caso de los proponentes plurales, todos los integrantes deberán acreditar el origen nacional de la oferta en las condiciones señaladas en la ley.

2. **Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.**
 - Para las empresas micro y/o pequeñas empresas: El proveedor deberá acreditarlo mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal.
 - Cooperativas o Asociaciones se acreditará mediante el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio.
 - Tratándose de proveedores plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral.
3. **Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.**
 - Para las empresas micro y/o pequeñas empresas: El proveedor deberá acreditarlo mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal.
 - Cooperativas o Asociaciones se acreditará mediante el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio.
 - Tratándose de proveedores plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral.
4. Se seleccionará la oferta que haya obtenido el mayor puntaje en el primer criterio de adjudicación.
 5. Si persiste el empate, se seleccionará la oferta que haya obtenido el mayor puntaje en el segundo criterio de adjudicación y así sucesivamente.
 6. Si el empate continúa, se seleccionará a quien primero radique la propuesta, para lo cual se verificará la planilla de registro de planillas y cámaras de la OEI.
 7. Si el empate se mantiene se procederá por sorteo mediante balotas.

3.11. CUANDO SE DECLARA DESIERTA LA CONVOCATORIA O SE RECHAZA LA PROPUESTA.

3.11.1. DECLARATORIA DESIERTA

La OEI podrá declarar desierta la convocatoria:

1. Si en la licitación no se ha recibido ninguna oferta válida o ninguna de las recibidas merece ser seleccionada desde el punto de vista cualitativo o económico
2. Si las propuestas presentan un precio artificialmente bajo, que no se ajusta al principio de buena gestión financiera (por ejemplo, si el precio propuesto por el candidato a quien vaya a adjudicarse el contrato no guarda relación alguna con el precio de mercado);
3. Cuando ninguna de las propuestas satisfaga el objeto de la convocatoria y no se ajusten a los requerimientos exigidos en los Pliegos de condiciones.
4. Cuando no sea posible realizar una evaluación objetiva de las propuestas presentadas.
5. Cuando la totalidad de las propuestas superen el presupuesto estimado para dicha convocatoria.

6. Cuando a juicio de la OEI, no sea conveniente. En este caso la OEI podrá reservarse las razones que haya tenido para hacerlo.
7. Cuando haya un único proponente y requerido para que presente documentación aclaratoria éste no la hubiere presentado en el término establecido para ello

3.11.2. RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

La OEI podrá rechazar las propuestas:

1. Cuando no se presenten los documentos que se consideren como mínimos habilitantes y que impidan la evaluación objetiva de las propuestas.
2. Cuando se compruebe falsedad en la información suministrada por el proponente o inexactitud en la información suministrada o en la contenida en los documentos, certificados anexos a la propuesta y que sean objeto de evaluación.
3. Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, para el mismo proceso de selección.
4. Cuando las condiciones ofrecidas por el proponente no cumplan con lo mínimo establecido en los Pliegos de condiciones.
5. Cuando el proponente omita alguno de los datos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas.
6. Cuando el (los) oferente(s) haya(n) tratado de interferir, influenciar o informarse indebidamente sobre el análisis de las ofertas.
7. Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o sin las calidades exigidas.
8. Cuando al proponente se le solicite que aclare alguna información (que no sea factor de evaluación o calificación) y éste no responda oportunamente incumpliendo el plazo o cuando su respuesta no sea satisfactoria.
9. Cuando a juicio de la OEI, el proponente no cumpla con todos los requisitos y exigencias especificados dentro de los Pliegos de condiciones.
10. Cuando el proponente o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal no tengan la capacidad jurídica para desarrollar el objeto del contrato.
11. Cuando no esté firmada en original la carta de presentación de la oferta por el proponente si es persona natural, por el representante legal si es persona jurídica o por el representante designado si es consorcio o unión temporal.
12. Cuando el valor de la oferta pueda considerarse artificialmente bajo, con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.

13. Cuando no se presente la póliza de garantía de seriedad de la oferta y su correspondiente recibo de pago.
14. Cuando no se presente en copia o se presente de forma incorrecta el documento de conformación para Consorcios o Uniones Temporales.
15. Cuando la propuesta sea presentada en un idioma diferente al español o la oferta económica se presente con algún valor en moneda extranjera.
16. Cuando la propuesta económica del proponente o la propuesta económica corregida resultante de la verificación aritmética, supere el valor del presupuesto oficial estimado.
17. Cuando se encuentren inconsistencias o irregularidades en la información presentada para acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en los términos.
18. Cuando el oferente condicione su oferta, de modo que no se garantice el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones y objeto estipulado en los Pliegos de condiciones.
19. Cuando el proponente suministre información falsa o que la entidad corrobore que dicha información no es veraz.
20. Cuando el proponente ya haya ejecutado contratos con la OEI, y los mismos presentaron incumplimientos, llamados de atención, retrasos en la ejecución, ejecución inadecuada, que a juicio de la OEI hayan afectado el cumplimiento del objeto, obligaciones contractuales, tiempos de ejecución de contrato, entre otros.

3.12. ADJUDICACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

La OEI adjudicará el contrato al proponente cuya propuesta haya cumplido con los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones, según el acta del Comité Evaluador y la adjudicación provisional, previa aprobación del órgano de contratación.

3.13. INFORMACIÓN Y/O ACLARACIÓN SOBRE EL PRESENTE PROCESO

Se divulgará a los oferentes que participen en el proceso, para conocimiento de todos los participantes el resultado de la evaluación, comparación y calificación de las ofertas.

No obstante, si desde la fecha de publicación de la convocatoria y hasta la fecha de adjudicación del contrato, algún oferente desea comunicarse con la OEI sobre cualquier asunto relacionado con ésta, *deberá hacerlo por escrito a la dirección de correo electrónico indicado en los presentes Pliegos de condiciones y dentro de los plazos establecidos en el cronograma, no se atienden solicitudes vía telefónica.*

La OEI será la única autorizada a responder las solicitudes de información que realicen los proponentes, cumpliendo los requisitos establecidos en los presentes Pliegos de condiciones y en relación con el presente proceso.

3.14. FORMULACIÓN DE RECLAMACIONES

Se publicará para conocimiento de todos los participantes la adjudicación provisional y dentro del término establecido en el cronograma del proceso los proponentes podrán presentar aclaraciones, vía correo electrónico a la dirección señalada en los presentes Pliegos de condiciones, debiendo acreditar el reclamante

su capacidad de obrar con poder suficiente. La reclamación no podrá tener como único objeto la obtención de una segunda evaluación sin más motivo que el desacuerdo del demandante con la decisión de adjudicación. Sólo serán consideradas las reclamaciones respecto de la evaluación de la oferta del propio oferente.

3.15. PLAZO PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO.

Si el adjudicatario no suscribe el contrato correspondiente dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha establecida para la firma de este quedará a favor de la OEI en calidad de sanción el valor de la garantía constituida para responder por la seriedad de la propuesta sin menoscabo de las acciones legales contundentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertas por el valor de la garantía.

En este evento, la OEI con base en el acta del Comité Evaluador, podrá adjudicar el contrato dentro de los 10 días hábiles siguientes al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable.

3.16. CESIÓN DEL CONTRATO.

El contratista no podrá subcontratar o ceder el contrato a personas naturales, jurídicas nacionales o extranjeras sin el consentimiento previo y escrito de la Organización de Estados Iberoamericanos OEI y esta puede reservarse las razones que tengan para negar la cesión.

3.17. GARANTÍAS DEL CONTRATO.

El contratista se obliga a constituir a favor y a satisfacción de la OEI, las pólizas requeridas más adelante, en una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, en formato de Entidades Particulares, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Financiera y cumplan con todos los requisitos de ley.

En caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender la ejecución del contrato resultante o en cualquier otro evento, el contratista se obliga a modificar las garantías según corresponda.

El contratista deberá mantener vigentes las garantías y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución. La OEI podrá Solicitar a la aseguradora la prórroga o modificación de las pólizas a cargo del contratista, cuando esté se negare a hacerlo, valor que descontará de las sumas adeudadas.

El contratista deberá amparar los siguientes riesgos.

- De calidad y correcto funcionamiento de los bienes: Equivalente al 10% del valor total del contrato, por el término de duración de este y seis (6) meses más.
- De cumplimiento de las obligaciones: Dicho amparo se solicita para garantizar el cumplimiento de las obligaciones del contrato por un valor equivalente al 20% del valor de contrato por el término de duración de este y cuatro (4) meses más.
- Del pago de salarios y prestaciones sociales: Para garantizar el pago de salarios prestaciones sociales y demás obligaciones inherentes a la previsión social del personal que emplee, durante el desarrollo el contrato por un valor igual a 5% del valor del contrato por el término de vigencia del contrato y tres (3) años más.
- De responsabilidad civil extracontractual: Por un valor equivalente al 20% del valor del contrato, por el término de vigencia del contrato y cuatro (4) meses más.

Corresponde al contratista el pago relativo al otorgamiento de las garantías exigidas para el respectivo contrato y a sus prórrogas causadas por demoras omisiones y otros motivos No imputables a la OEI.

Para la liquidación del contrato se exigirá al contratista la ampliación de los amparos del contrato si es del caso.

3.18. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contratista tendrá un plazo de CINCO (5) días hábiles para cumplir con los requisitos de perfeccionamiento del contrato, si transcurrido ese tiempo no se hubiera procedido de conformidad, la OEI podrá adjudicar el contrato al segundo proponente, tomando como base la evaluación de las propuestas, siempre y cuando la oferta cumpla técnicamente y este en igualdad de condiciones favorables.

3.19. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

El contrato podrá darse por terminado anticipadamente en cualquiera de los siguientes casos:

- Cuando las partes den por terminado el contrato por mutuo acuerdo.
- Por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del contratista y previamente avalado por el supervisor del contrato.
- Por disolución de la persona jurídica del contratista, de las personas jurídicas.
- Por imposibilidad de cumplir el objeto del contrato y/o por terminación del contrato del cual se deriva el presente contrato y mediante comunicación escrita de la OEI.

3.20. SUSPENSIÓN DEL CONTRATO.

El contrato podrá darse suspenderse en cualquiera de los siguientes casos:

- Cuando las partes lo acuerden.
- Por imposibilidad de cumplir el objeto del contrato y/o por terminación del contrato del cual se deriva el presente contrato y mediante comunicación escrita de la OEI.
- Por suspensión del contrato del cual se deriva el presente contrato y mediante comunicación escrita de la OEI.
- Por un hecho imprevisible resultante del contrato del cual se deriva el presente contrato y mediante comunicación escrita de la OEI.

3.21. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.

El contrato se liquidará mediante acta suscrita por las partes, en la cual se declara el estado de la ejecución de este, determinando los valores correspondientes a dicha ejecución, así como todos los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar, hará parte del acta de liquidación, el acta de recibo del supervisor.

MARIELA BARRAGÁN BELTRÁN
DIRECTORA OFICINA NACIONAL OEI COLOMBIA

ANEXO No. 1

Nosotros los suscritos, de acuerdo con lo establecido en los Pliegos de condiciones, Manifestamos expresamente que:

- Que no existe grado de parentesco con funcionarios de la OEI que participen en el proceso de Contratación.
- Que como persona natural, jurídica o proponentes plurales ninguno de los socios o integrantes de esta hemos sido condenados por delitos de asociación ilícita, corrupción en transacciones económicas internacionales, tráfico de influencias, cohecho, fraude y delitos contra la hacienda pública y la seguridad social, delitos contra los derechos de los trabajadores, malversación y conductas afines.
- Que como persona natural, jurídica o proponentes plurales ninguno de los socios o integrantes de esta hemos sido condenados con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas y quienes hayan sido sancionados disciplinariamente con destitución.
- Que no somos cónyuges o compañeros permanentes, no nos encontramos dentro del segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con cualquier otra persona que formalmente haya presentado propuesta para una misma licitación o concurso.
- Que a la fecha la persona natural o la jurídica que represento no ha incumplido, presentaron demoras o inconvenientes en contratos anteriores suscritos con la OEI.

Firma del Representante Legal

C.C. _____ de _____

Nombre del Representante Legal: _____

ANEXO No. 1 A
FORMATO CARTA DE PRESENTACIÓN PROPUESTA TÉCNICA

Bogotá D.C.,

Señores
ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS – OEI
Ciudad.

REF: Convocatoria No.

Apreciados Señores:

Nosotros los suscritos, de acuerdo con lo establecido en los Pliegos de condiciones, presentamos la siguiente propuesta para contratar _____, y en el caso de que nos sea aceptada y adjudicado el contrato por la OEI, nos comprometemos a firmar este dentro del término establecido.

Declaramos, así mismo:

- 1) Que la propuesta solo compromete a los firmantes de esta carta.
- 2) Que toda la información y documentación suministrada es veraz.
- 3) Que conozco (cemos) las especificaciones técnicas y las condiciones establecidas en los Pliegos de condiciones y acepto (amos) su contenido.
- 4) Que en caso de ser favorecido (s) en la presente convocatoria me (nos) comprometo (hemos) a pagar los impuestos a que haya lugar y a expedir las garantías requeridas de acuerdo con el contrato que se derive.
- 5) Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.
- 6) Que ninguna entidad o persona distinta del firmante tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- 7) Que conocemos la información general, especificaciones y demás documentos de los Pliegos de condiciones y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
- 8) Que hemos recibido las siguientes aclaraciones de los Pliegos de condiciones (**Indicar el número y la fecha de cada una**).
- 9) Que manifiesto expresamente haber leído y conocer la Solicitud Requerida, así como las modificaciones expedidas por la OEI (Si las hay), y en consecuencia me someto a las condiciones en ellas establecidas.
- 10) Que, si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a suscribir el contrato y constituir sus garantías dentro de los términos señalados para ello.
- 11) El recibo de esta invitación no establece ningún compromiso contractual sino la aceptación de condiciones para acceder a un proceso de selección.
- 12) Que renuncio a cualquier reclamación por desconocimiento de las condiciones o de errónea interpretación de los Pliegos de condiciones.
- 13) Que entiendo y acepto que ustedes no están obligados a aceptar la más baja ni cualquiera de las propuestas que reciban.
- 14) Que convengo en mantener esta propuesta por un período de **dos (2) meses** contados a partir de la fecha del cierre de la invitación y apertura de propuestas. La propuesta me obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el período indicado.
- 15) Que tengo facultad y capacidad suficientes para presentar la propuesta, suscribir el contrato en caso de ser seleccionado, ejecutarlo y representar al proponente(s) judicial y extrajudicialmente.

16) Que, entiendo y acepto que en virtud de la Ley 30 de 1989, los archivos de la OEI son inviolables y por consiguiente todos sus documentos, actas y manuscritos, así como la correspondencia, son de carácter confidencial.

17) Que, al regirse la OEI por sus propios reglamentos y procedimientos, entiendo y acepto que en el contrato que se suscriba objeto de la presente invitación, no se estipularán cláusulas especiales de responsabilidad, derechos de autor, garantías, etc., diferentes a las establecidas por la OEI.

18) Que con la presentación de la propuesta entiendo y acepto que la presente convocatoria y el contrato que se celebre se rige SOLO por los procedimientos de la OEI.

19) Que, en caso de ser favorecido en la presente convocatoria, entiendo y acepto que en cumplimiento de las obligaciones y el objeto del contrato tendré acceso y manejo de datos personales, de cuyo tratamiento es responsable la OEI, razón por la cual tendré la condición de encargado de datos y en consecuencia firmare los documentos necesarios para salvaguardar dicha información.

20) Que la presente propuesta consta de (____) folios debidamente numerados, y presento ORIGINAL de la misma.

21) Número de la póliza de seriedad de la propuesta: _____, Valor asegurado: _____, Recibo de pago de la póliza: _____, con fecha de: _____, Vigencia: desde _____ hasta _____

Atentamente,

Nombre proponente o razón social

Firma: _____

Dirección comercial del proponente: _____

Ciudad y Departamento: _____

Teléfonos: _____

E-mail: _____

Firma del Representante Legal

C.C. _____ de _____

Nombre del Representante Legal: _____

ANEXO No. 1 B FORMATO CARTA DE PRESENTACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

Bogotá D.C.,

Señores

ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS – OEI
Ciudad.

REF: Convocatoria No.

Apreciados Señores:

Nosotros los suscritos, de acuerdo con lo establecido en los Pliegos de condiciones, presentamos la siguiente propuesta para contratar _____, y en el caso de que nos sea aceptada y adjudicado el contrato por la OEI, nos comprometemos a firmar éste dentro del término establecido.

Declaramos así mismo:

- 1) Que la propuesta sólo compromete a los firmantes de esta carta.
- 2) Que toda la información y documentación suministrada es veraz.
- 3) Que conozco (cemos) las especificaciones técnicas y las condiciones establecidas en los Pliegos de condiciones y acepto (amos) su contenido.
- 4) Que en caso de ser favorecido (s) en la presente convocatoria me (nos) comprometo (hemos) a pagar los impuestos a que haya lugar y a expedir las garantías requeridas de acuerdo con el contrato que se derive.
- 5) Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.
- 6) Que ninguna entidad o persona distinta del firmante tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- 7) Que conocemos la información general, especificaciones y demás documentos de los Pliegos de condiciones y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
- 8) Que hemos recibido las siguientes aclaraciones de los Pliegos de condiciones. **(Indicar el número y la fecha de cada una).**
- 9) Que manifiesto expresamente haber leído y conocer la Solicitud Requerida, así como las modificaciones expedidas por la “OEI” (Si las hay), y en consecuencia me someto a las condiciones en ellas establecidas.
- 10) Que, si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a suscribir el contrato y constituir sus garantías dentro de los términos señalados para ello.
- 11) El recibo de esta invitación no establece ningún compromiso contractual sino la aceptación de condiciones para acceder a un proceso de selección.
- 12) Que renuncio a cualquier reclamación por desconocimiento de las condiciones o de errónea interpretación de los Pliegos de condiciones.
- 13) Que entiendo y acepto que ustedes no están obligados a aceptar la más baja ni cualquiera de las propuestas que reciban.
- 14) Que convengo en mantener esta propuesta por un período de **2 meses** contados a partir de la fecha del cierre de la invitación y apertura de propuestas. La propuesta me obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el período indicado.
- 15) Que tengo facultad y capacidad suficientes para presentar la propuesta, suscribir el contrato en caso de ser seleccionado, ejecutarlo y representar al proponente(s) judicial y extrajudicialmente.

16) Que, entiendo y acepto que en virtud de la Ley 30 de 1989, los archivos de la OEI son inviolables y por consiguiente todos sus documentos, actas y manuscritos, así como la correspondencia, son de carácter confidencial.

17) Que, al regirse la OEI por sus propios reglamentos y procedimientos, entiendo y acepto que en el contrato que se suscriba objeto de la presente invitación, no se estipularán cláusulas especiales de responsabilidad, derechos de autor, garantías, etc., diferentes a las establecidas por la OEI.

18) Que, la presente propuesta consta de (____) folios debidamente numerados, y presento ORIGINAL de la misma.

19) Que el VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA es de _____ (\$_____); según relación del cuadro siguiente:

Atentamente,

Nombre proponente o razón social

Firma: _____

Dirección comercial del proponente: _____

Ciudad y Departamento: _____

Teléfonos: _____

E-mail: _____

Firma del Representante Legal

C.C. _____ de _____

Nombre del Representante Legal: _____

**ANEXO No. 2
RESUMEN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

(A 31 DE DICIEMBRE DE 2022)

Razón Social del proponente _____

(Pesos Colombianos)

ACTIVO CORRIENTE \$ _____

ACTIVO TOTAL \$ _____

INVENTARIOS \$ _____

PASIVO CORRIENTE \$ _____

PASIVO TOTAL \$ _____

Los valores deben indicarse en moneda legal colombiana

REPRESENTANTE LEGAL (Nombre y firma)

C.C No _____

CONTADOR PÚBLICO (Nombre y firma)

C.C No _____

REVISOR FISCAL O CONTADOR PÚBLICO (Nombre y firma)

TP. No _____

Los suscritos firmantes hacemos constar que los datos consignados en el presente formulario son verídicos y nos sometemos a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 222 de 1995.

Firmamos bajo la gravedad de juramento.

ANEXO 3 ACEPTACION DE CONDICIONES TECNICAS

Los suscritos: _____, identificado (s) con cédula de ciudadanía No. _____ de _____, domiciliado en _____, actuando en mi propio nombre (o en representación de...) que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifestamos que **ACEPTAMOS LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL MISMO**, dentro del proceso contratar contratar una persona jurídica y/o natural para el suministro, almacenamiento, transporte, logística, distribución y entrega mediante una bolsa a monto agotable para bienes e insumos correspondientes a la categoría “Ferretería”, en el marco de ejecución del Convenio No. 3113 del 2022 celebrado entre la SED Secretaría de Educación Distrital y la Organización de Estados Iberoamericanos OEI”.

En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de nuestro compromiso incorporado en el presente documento, se suscribe en la ciudad de _____ el día de _____.

EL PROPONENTE

Firma

ANEXO 4

DECLARACIÓN DE IMPARCIALIDAD Y CONFIDENCIALIDAD LICITACION

Por el presente yo, el suscrito, declaro que acuerdo participar en la evaluación del procedimiento de licitación mencionada. En esta declaración, confirmo que me encuentro familiarizado con la información disponible al día, en relación con el presente proceso de licitación. Asimismo, declaro que llevaré a cabo mis responsabilidades en forma honesta e imparcial.

Soy independiente de todas las partes involucradas en el resultado de la evaluación del proceso. A mi saber y entender, no existen hechos o circunstancias, en el pasado o en el presente, o que puedan surgir en el futuro, que puedan hacer dudar de mi independencia a la vista de cualquiera de las partes y, en caso de que se vuelva aparente en el transcurso del proceso de evaluación el hecho de que existe o se ha establecido tal relación, inmediatamente cesaré mi participación en la evaluación del proceso. Confirmando que tanto yo como los miembros de mi familia y cualquier organización o compañía en la que me encuentre involucrado fuera de mi puesto en la OEI no obtendremos ganancia alguna de los resultados de este proceso de licitación.

Acuerdo a considerar confidencial cualquier información o documento (“información confidencial”) que me haya sido revelado o que yo haya descubierto o preparado en el transcurso de la evaluación o como resultado de la misma; y acuerdo a disponer de dicha información únicamente para el propósito de esta evaluación y a no revelarla a ninguna de las partes. Asimismo, acuerdo a no guardar copias de ninguna información escrita o prototipo que me haya sido proporcionado.

La información confidencial no podrá ser revelada a ningún empleado o experto a menos que acuerden proceder y obligarse bajo las condiciones de la presente Declaración.

Nombre
Firmado
Fecha

ANEXO 5

(Se diligencia según la información que corresponda para cada participante, si no aplica se pone N.A)

DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE LOS CRITERIOS DE EXCLUSIÓN Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

EN CASO DE NO ENVIAR EN LA PROPUESTA LOS DOCUMENTOS QUE PERMITAN EVIDENCIAR QUE NO SE ENCUENTRA INCURSO EN NINGUNA DE LAS SITUACIONES DE EXCLUSIÓN, LO ANTERIOR PODRÁ SER ACREDITADO POR EL PROPONENTE MEDIANTE DECLARACIÓN JURADA ANTE NOTARIO, PARA LO CUAL SE DEBERÁ DILIGENCIAR POR CADA UNA DE LAS PERSONAS MENCIONADAS AL INICIO DEL NUMERAL EL ANEXO 5 DEL PRESENTE PLIEGO Y PRESENTARLO DEBIDAMENTE AUTENTICADO

[El] [La] abajo firmante [*nombre de la persona que firma*] en representación

<i>(solo para las personas naturales)</i> en representación propia	<i>(solo para las personas jurídicas)</i> en representación de la persona jurídica siguiente:
Número de documento de identidad: («la persona»)	Nombre oficial completo: Razón social: Dirección oficial completa: Número NIT: («la persona»)

I. SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN RELATIVAS A LA PERSONA

1. Declara que la persona antes mencionada se encuentra en una de las situaciones siguientes:	SÍ	NO
a) ha quebrado, o está sometida a un procedimiento de insolvencia o liquidación, sus activos están siendo administrados por un liquidador o por un tribunal, se halla en concurso de acreedores, sus actividades empresariales han sido suspendidas o se encuentra en cualquier situación análoga, resultante de un procedimiento de la misma naturaleza en virtud de disposiciones legales o reglamentarias nacionales;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

<p>b) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona ha incumplido sus obligaciones en lo referente al pago⁸ de impuestos o cotizaciones a la seguridad social, de conformidad con el Derecho aplicable;</p>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<p>c) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona es culpable de falta de ética profesional grave por haber infringido la legislación o la reglamentación aplicable o las normas deontológicas de la profesión a la que pertenece, o por cualquier conducta ilícita que afecte significativamente a su credibilidad profesional, cuando dicha conducta denote un propósito doloso o negligencia grave, con inclusión de cualquiera de las conductas siguientes:</p>		

⁸ En relación con el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o con la Seguridad Social, se considerará que las empresas se encuentran al corriente en el mismo cuando las deudas estén aplazadas, fraccionadas o se hubiera acordado su suspensión con ocasión de la impugnación de tales deudas.

<p>i) tergiversar de forma fraudulenta o por negligencia la información exigida para verificar la inexistencia de motivos de exclusión o para el cumplimiento de los criterios de selección o para la ejecución de un contrato o acuerdo;</p>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<p>ii) celebrar con otras personas un acuerdo con el fin de falsear la competencia;</p>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<p>iii) vulnerar los derechos de propiedad intelectual;</p>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<p>iv) intentar influir en el proceso de toma de decisiones del Órgano de Contratación durante el procedimiento de contratación;</p>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<p>v) intentar obtener información confidencial que pueda conferirle ventajas indebidas en el procedimiento de adjudicación;</p>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<p>d) se ha establecido mediante sentencia firme que es culpable de cualquiera de los actos siguientes:</p>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<p>i) fraude;</p>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<p>ii) corrupción;</p>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<p>iii) conductas relacionadas con una organización delictiva;</p>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

iv) blanqueo de capitales o financiación del terrorismo;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
v) delitos de terrorismo o delitos ligados a actividades terroristas;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
vi) trabajo infantil u otras infracciones relacionadas con la trata de seres humanos;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
e) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona o entidad ha creado una entidad en otro territorio con la intención de eludir obligaciones fiscales, sociales o cualesquiera otras obligaciones jurídicas de obligado cumplimiento en el lugar de su domicilio social, administración central o centro de actividad principal.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
f) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la entidad ha sido creada con la finalidad prevista en la letra e).	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

// – SITUACIONES DE EXCLUSIÓN RELATIVAS A LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS CON PODERES DE REPRESENTACIÓN, DE DECISIÓN O DE CONTROL EN RELACIÓN CON LA PERSONA JURÍDICA

2. El abajo firmante declara que una persona natural, jurídica o proponentes plurales que es miembro del órgano de administración, de dirección o de control de la persona jurídica citada, o que tiene poderes de representación, de decisión o de control en relación con dicha persona jurídica (a saber, los directores de empresas, los miembros de los órganos de dirección o de supervisión y las personas naturales o jurídicas que posean la mayoría de las acciones) o un titular real de la persona jurídica se encuentra en una de las situaciones siguientes:	SÍ	N O	N. A.
Situación contemplada en la letra c) <i>supra</i> (falta profesional grave)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Situación contemplada en la letra d) <i>supra</i> (fraude, corrupción u otras infracciones penales)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Situación contemplada en la letra e) <i>supra</i> (creación de una entidad con la intención de eludir obligaciones legales)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Situación contemplada en la letra f) <i>supra</i> (persona creada con la intención de eludir obligaciones legales)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

III – SITUACIONES DE EXCLUSIÓN RELATIVAS A LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS QUE ASUMEN UNA RESPONSABILIDAD ILIMITADA POR LAS DEUDAS DE LA PERSONA JURÍDICA

3. declara que una persona natural, jurídica o proponentes plurales que asume una responsabilidad ilimitada por las deudas de la persona jurídica antes indicada se encuentra en una de las situaciones siguientes. <u>En caso afirmativo, indique en el anexo de esta declaración el/los nombre(s) de las personas interesadas con una breve explicación.:</u>	SÍ	N O	N. A.
Situación contemplada en la letra a) <i>supra</i> (quiebra)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Situación contemplada en la letra b) <i>supra</i> (incumplimiento en lo referente al pago de impuestos o cotizaciones a la seguridad social)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

PRUEBAS DOCUMENTALES PARA LA ADJUDICACIÓN PREVIA SOLICITUD

Junto con la propuesta, el proponente deberá presentar las siguientes pruebas:

Para las situaciones descritas en las letras a), c), d), e) y f), un certificado reciente de antecedentes penales o, en su defecto, un documento equivalente expedido recientemente por una autoridad judicial o administrativa que acredite que se cumplen dichos requisitos.

En relación con la situación descrita en la letra b), deberán presentarse certificados recientes de las autoridades competentes en Colombia. Estos documentos deberán aportar la prueba del pago de todos los impuestos y cotizaciones a la seguridad social adeudados por el proponente y las cotizaciones a la seguridad social. En caso de que en Colombia no se expida ninguno de los documentos antes descritos, estos podrán sustituirse por una declaración jurada ante notario.

La fecha de expedición de los documentos debe ser inferior a 30 días.

IV. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4. declara que la persona antes mencionada cumple los criterios de selección que le son aplicables individualmente establecidos en el Pliego de Condiciones:	SÍ	N O	N. A.
a) dispone de la capacidad jurídica y normativa para ejercer la actividad profesional necesaria para ejecutar el contrato, tal como se exige en la sección [inserte] del Pliego de Condiciones;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
b) cumple los criterios económicos y financieros que se indican en la sección [inserte] del Pliego de Condiciones;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

d) cumple los criterios técnicos que se indican en la sección [inserte] del Pliego de Condiciones;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
--	--------------------------	--------------------------	--------------------------

5. si la persona antes mencionada es proponente plural, declara que:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
el licitador, incluidos todos los miembros del grupo en caso de presentación de una oferta conjunta, cumplen todos los criterios de selección para los cuales se efectuará una evaluación consolidada según lo previsto en el Pliego de Condiciones.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

PRUEBAS RELATIVAS A LA SELECCIÓN

EL PARTICIPANTE PODRÁ SER EXCLUIDO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO SI ALGUNA DE LAS DECLARACIONES O LA INFORMACIÓN PRESENTADA COMO CONDICIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO RESULTARA SER FALSA.

EN CASO DE NO ENVIAR EN LA PROPUESTA LOS DOCUMENTOS QUE PERMITAN EVIDENCIAR QUE NO SE ENCUENTRA INCURSO EN NINGUNA DE LAS SITUACIONES DE EXCLUSIÓN, LO ANTERIOR PODRÁ SER ACREDITADO POR EL PROPONENTE MEDIANTE DECLARACIÓN JURADA ANTE NOTARIO, PARA LO CUAL SE DEBERÁ DILIGENCIAR POR CADA UNA DE LAS PERSONAS MENCIONADAS AL INICIO DEL NUMERAL EL ANEXO 5 DEL PRESENTE PLIEGO Y PRESENTARLO DEBIDAMENTE AUTENTICADO.

Nombre y apellidos

Fecha

Firma